

Informe de Gestión del Plan de Acción de la Política Nacional de Salud Ocupacional (2016-2019)

PREVENSO 7.5

Consejo de Salud Ocupacional
2020



**INFORME DE GESTIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA
POLITICA NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL
2016-2019
PREVENSO 7.5**

Consejo de Salud Ocupacional (CSO)

Geaninna Dinarte Romero

Presidenta

Ministra de Trabajo y Seguridad Social

Patricia Redondo Escalante

Vicepresidenta

Caja Costarricense de Seguro Social

D'Angela Esquivel Pereira

Representante Instituto Nacional de Seguros

Daniel Salas Peraza

Ministro de Salud

Walter Castro Mora

Representante Sector Patronal (UCCAEP)

Sergio Laprade Coto

Representante Sector Patronal (UCCAEP)

Geovanny Ramírez Guerrero

Representante Sector Trabajadores

Mario Rojas Vilchez

Representante Sector Trabajadores

María Gabriela Valverde Fallas

Directora Ejecutiva del CSO

Diseño y Diagramación

Unidad Asesora de Prensa

MTSS

Presentación	9
Acuerdo del Consejo de Salud Ocupacional	10
Propuesta Estratégica	12
Generalidades	14
1 Eje de Política: Marco Normativo en salud ocupacional	15
1.1 Estrategia: Actualizar los instrumentos técnicos con los cuales las autoridades competentes regulan y promueven el mejoramiento de las condiciones y ambiente de trabajo.	17
1.1.1 Indicador de gestión: Número de reglamento de salud ocupacional actualizados.	17
1.1.1.1 Reglamento De Comisiones y Oficinas O Departamentos De Salud Ocupacional. Decreto N° 39408-MTSS, del 28 de enero de 2016.	17
1.1.1.2 Decreto N° 39611-MTSS, del 4 de mayo del 2016 que reforma el artículo 24 con la inclusión de un nuevo artículo (24 bis) dispuesto en el Reglamento General de Riesgos del Trabajo, Decreto Ejecutivo N. 13466-TSS del 24 de marzo de 1982, cuerpo jurídico que reglamenta el Título IV del Código de Trabajo, modificado mediante Ley N.º 6727 del 9 de marzo de 1982 vigente	18
1.1.1.3 Reglamento de Calderas. Decreto N° 40306-S-MTSS, del 13 de febrero de 2017.	18
1.1.1.4 Reglamento General de Seguridad en Construcciones, Decreto N°40790-S-MTSS.	19
1.1.2 Indicador de gestión: Número de reglamentos nuevos en riesgos emergentes de salud ocupacional.	20
1.1.2.1 Decreto Reglamento para declarar de interés público a La semana de Salud Ocupacional. Decreto N° 39357-MTSS	20
1.1.2.2 Reglamento para la prevención de la silicosis de los centros de trabajo. Decreto N° 39612 S-MTSS, del 28 de abril de 2016.	21
1.1.2.3 Reglamento sobre la Configuración de los sitios de Muestreo en Chimeneas y Ductos para la Medición de Contaminantes Atmosféricos Provenientes de Fuentes Fijas. Decreto N° 39813 S-MTSS, del 16 de setiembre del 2016	21
1.1.2.4 Reglamento de condiciones para la sala de lactancia materna en el centro de trabajo. Decreto N 41080-MTSS-S, Alcance N° 90 del viernes 4 de mayo de 2018.	21
1.1.2.5 Reglamento de condiciones de salud ocupacional durante el servicio de custodia y transporte de valores. Decreto Ejecutivo N° 41503-MSP-MTSS-S	22
1.1.2.6 Reglamento de salud ocupacional en el manejo y uso de agroquímicos. Decreto N° 41931 MTSS	22
1.1.3 Indicador de gestión: Número de recomendaciones de acatamiento obligatorio en salud ocupacional	22
1.1.3.1 Sobre la Jornada de la Policía de Tránsito	23

1.1.3.2 Recomendación sobre jornadas y roles de trabajo por turnos de la policía del Ministerio de Seguridad Pública (MSP) 5x2 3x3 y 6x6	23
1.1.3.3 Evaluación de peligrosidad y vacaciones psicoprofilácticas Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA).	23
1.1.3.4 Condiciones de salud ocupacional en los procesos para el mantenimiento y operación de alcantarillado sanitario y plantas de tratamiento de aguas residuales del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (A y A)	24
1.1.4 Indicador de gestión: Número de normas técnicas en salud ocupacional actualizadas	24
1.1.5 Indicador de gestión: Directrices en salud ocupacional	31
1.1.5.1 Lineamiento Para Minimizar y Controlar La Violencia Externa En La Ejecución Del Trabajo Directriz N ° CSO-004-2018	32
1.1.5.2 Directriz 27-S-MTSS Promoción del bienestar en las instituciones públicas, mediante la adopción de hábitos saludables en la alimentación, salud física y mental, actividad física y recreación laboral y, espacios libres de humo de tabaco	32
1.1.5.3 Directriz N ° 030-MTSS Dirigida Al Sector Público "Sobre El Cumplimiento De La Legislación Laboral Especial En Salud Ocupacional"	33
1.1.5.4 Guía para la elaboración del Programa de Salud Ocupacional	33
1.2 Estrategia: Fortalecer la fiscalización estatal, coordinada entre los diversos sistemas de inspección laboral que se desarrollan en el país.	33
1.2.1 Indicador de gestión: Número de inspectores de trabajo que fueron capacitados en normativa de salud ocupacional que aplican el conocimiento en sus inspecciones	33
1.2.2 Indicador de gestión: Número de evaluaciones elaboradas con mejoras incorporadas en el mecanismo de inspección laboral	34
2 Eje de Política: Promoción de una cultura de prevención en salud ocupacional	37
2.1 Estrategia: Reforzar y brindar seguimiento al tema de la salud ocupacional que se ha incorporado en el sistema educativo	42
2.1.1 Indicador de gestión: Porcentaje de ejecución del módulo de generación de actitudes de prevención de riesgos, dirigidos a niños y niñas en edad preescolar y escolar.	42
2.1.2 Indicador de gestión: Centros educativos de la Región Central del MEP, que han aplicado el Manual de Estrategias pedagógicas para abordar los temas transversales de salud ocupacional en sus centros educativos"	44
2.1.3 Indicador de gestión: Porcentaje de avance de implementación del Proyecto Curso Interactivo para docentes del Sistema Educativo Costarricense	45

2.2 Estrategia: Fomentar y desarrollar procesos de capacitación en el medio social laboral costarricense para generar una cultura de prevención.	45
2.2.1 Indicador de gestión: Número de entidades con alianzas estrategias para la implementación del programa con alternativas de capacitación	45
2.2.1.1 Alianzas estratégicas: cooperación internacional	46
2.2.1.2 Oficina Técnica de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Costa Rica	46
2.2.1.3 Proyecto De Cooperación Bilateral con el Ministerio de Trabajo De Colombia	51
3 Eje de Política: Promoción de una cultura de prevención en salud ocupacional	52
3.1 Estrategia: Promover y fortalecer las estructuras preventivas en los centros de trabajo como componentes o medios operativos del Sistema Nacional de Salud Ocupacional	57
3.1.1 Indicador de gestión: Porcentaje de avance en implementación del Proyecto de automatización de la gestión de salud ocupacional	57
3.1.2 Indicador de gestión: Porcentaje de aplicación del Manual de gestión de prevención de riesgos laborales en la pequeña empresa	58
3.2 Estrategia: Desarrollar campañas y eventos nacionales, para la difusión masiva de la salud ocupacional, fomentando una cultura de prevención.	58
3.2.1 Indicador de gestión: Ejecución del programa comunicación e información para la prevención de riesgos laborales	58
3.2.1.1 Fortalecimiento de la opinión pública en torno a la prevención de los riesgos y la gestión del Consejo de Salud Ocupacional	59
3.2.1.2 Campañas de comunicación e información para la prevención de riesgos laborales	60
3.2.1.3 Apoyo técnico a Congresos nacionales e internacionales en materia de salud ocupacional	62
3.2.1.4 Conmemoración y celebración de la Semana Nacional de Salud Ocupacional	64
3.2.1.4.1 Campañas de divulgación en el marco de la Conmemoración y celebración de la Semana Nacional de Salud Ocupacional	67
3.2.2 Indicador de gestión: Ejecución del programa SELLO PREVENSO 7.5	69
4 Eje de Política: Investigación en Salud Ocupacional	70
4.1 Estrategia: Desarrollar un sistema nacional de registro sobre las estadísticas de riesgos laborales en relación con la apertura del mercado de seguros.	73
4.1.1 Indicador de gestión: Porcentaje de implementación del observatorio de la salud ocupacional	73
5 Conclusiones	84
5.1 Índice de siniestrabilidad laboral	85
5.2 Marco Normativo en salud ocupacional	85

5.3 Promoción de una cultura de prevención en salud ocupacional	86
5.4 Investigación en Salud Ocupacional	87
6 Algunos lineamientos para el Plan PREVENSO 7.5 2020-2025	88

Contenido de Cuadros

Cuadro 1 Costa Rica, meta planteada y resultado alcanzado en el porcentaje del indicador de siniestrabilidad, 2016-2019	12
Cuadro 2. Costa Rica, Metas planteadas y alcanzadas en el eje de política normativa en salud ocupacional, 2016-2019.	16
Cuadro 3, Costa Rica, reglamentos de salud ocupacional actualizados, 2016-2019	17
Cuadro 4 Costa Rica, Emisión de nuevos reglamentos de salud ocupacional, 2016-2019	20
Cuadro 5 Costa Rica, recomendaciones de acatamiento obligatorio en salud ocupacional, 2016-2019	23
Cuadro 6. Costa Rica, normas técnicas en salud ocupacional, 2016	25
Cuadro 7 Costa Rica, normas técnicas elaboradas en salud ocupacional, 2018.	28
Cuadro 8, Costa Rica, Directrices en salud ocupacional, emitidas por el CSO, 2016-2019	31
Cuadro 9 Cantidad de inspectores del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social capacitados en salud ocupacional por año, 2016-2019.	34
Cuadro 10 COSTA RICA: Porcentaje de infracciones de salud Ocupacional según inspecciones del MTSS, 2016 - 2019	35
Cuadro 11 COSTA RICA: Establecimientos con infracciones en salud ocupacional en primera visita MTSS, 2016 -2019	36
Cuadro 12. Costa Rica. Metas planteadas y alcanzadas en el eje promoción de una cultura de prevención en salud ocupacional 2016-2019.	41
Cuadro 13 Costa Rica, Centros educativos que realizaron talleres y competencias, según fecha 2019.	43
Cuadro 14 Costa Rica. Personas capacitadas en salud ocupacional, según grupo de pertenencia, 2016- 2019	46
Cuadro 15. Costa Rica. Asistencia técnica al Consejo de Salud Ocupacional por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Costa Rica, 2016-2019.	47
Cuadro 16 Costa Rica. Metas planteadas y alcanzadas en el eje promoción de una cultura de prevención en salud ocupacional 2016-2019	55
Cuadro 17 Costa Rica. Representación del Consejo de Salud Ocupacional, en Congresos nacionales e internacionales.	63
Cuadro 18 Costa Rica. Metas planteadas y alcanzadas en el eje investigación en salud ocupacional 2016-2019	72
Cuadro 19 COSTA RICA: Características de ocupación y siniestralidad laboral 2016 - 2019	82

Contenido de Tablas

Tabla 1	Formato de presentación de datos estadísticos en el grupo 1	75
Tabla 2	Formato de presentación de datos estadísticos en el grupo 2	77
Tabla 3	Formato de presentación de datos estadísticos en el grupo 3	78
Tabla 4	Formato de presentación de datos estadísticos en el grupo 4	80
Tabla 5	Formato de presentación de datos estadísticos en el grupo 5	81
Tabla 6	Formato de presentación de datos estadísticos en el grupo 5	81

Presentación

El Plan de acción de la Política Nacional de Salud Ocupacional (Decreto Ejecutivo N°39321-MTSS) denominado PREVENSO 7.5, tiene un periodo de ejecución del 2016 al 2019, posterior a este periodo y a partir de una evaluación de resultados y la opinión de diversos actores sociales se formulará el plan para el próximo quinquenio comprendido del 2020 al 2025.

El Plan PREVENSO 7.5 como su nombre lo indica tiene como propósito fundamental el fomentar la prevención del riesgo laboral en materia de seguridad y salud del trabajo, con una meta concreta de disminución paulatina del índice de siniestralidad laboral nacional de 10,3% en el año 2010 a 7,5% en el año 2025.

El presente documento muestra el resultado de las acciones realizadas en el periodo comprendido del 2016 al 2019, las cuales fueron dirigidas a promover la prevención del riesgo laboral desde diferentes escenarios y su efecto en la disminución de la siniestralidad laboral. Los resultados se presentan según las acciones desarrolladas en cada eje estratégico de la Política Nacional de Salud Ocupacional.

Las acciones se presentan a través de los diferentes ejes estratégicos:

1. Eje de política: Marco Normativo en Salud Ocupacional, que implica la revisión, actualización y aplicación del marco normativo en salud ocupacional.
2. Eje de política: Promoción de una cultura de prevención en salud ocupacional, que incluye el desarrollo de estrategias que permitan la promoción de la salud, prevención, protección y centros de trabajo saludables.
3. Eje de Política: Investigación en salud ocupacional, que incluye la sistematización y producción de información para tomar decisiones acordes a la realidad nacional.

Acuerdo del Consejo de Salud Ocupacional

Sesión Extraordinaria N.º 35, del jueves 20 de agosto del 2020,
Acuerdo N.º 001-2020.

PREVENSO 7.5

2016-2019

Propuesta Estratégica

El Plan de acción de la Política Nacional de Salud Ocupacional (Decreto Ejecutivo N°39321-MTSS) denominado PREVENSO 7.5, tiene un objetivo general dirigido a disminuir el índice de siniestralidad laboral del país progresivamente a partir de una línea base en el 2013, que indicaba un 10.3 % de accidentes laborales reportados con respecto a la población ocupada asalariada, hasta llegar a un 7.5% en el 2025. Esto a través del mejoramiento y actualización de la normativa (Reglamentos, Directrices, Normas Técnicas entre otros) y la fiscalización de su cumplimiento; promoción de las organizaciones preventivas de los lugares de trabajo (comisiones y oficinas o departamentos de salud ocupacional); promoción de una cultura de prevención del riesgo laboral a través de capacitación, divulgación e información y la incorporación de la salud ocupacional en el currículo de la educación formal de los niños y niñas de primero y segundo ciclo de la educación. Todos los proyectos y acciones que se desarrollan buscan fundamentarse en las necesidades reales de la población laboral.

El presente Informe de gestión del Plan de Acción, es el resultado del primer esfuerzo dirigido a la consecución de esta meta país, muestra lo logrado según los programas y proyectos que se ejecutaron en un periodo de cuatro años desde el 2016 hasta el 2019.

Índice de accidentabilidad laboral de 7,5 % al 2025.

Objetivo	Disminuir la accidentabilidad laboral del país para mejorar la salud de la población trabajadora y la productividad de las empresas e instituciones
----------	---

Cuadro 1 Costa Rica, meta planteada y resultado alcanzado en el porcentaje del indicador de siniestralidad, 2016-2019

RESULTADO ESPERADO	INDICADOR	LÍNEA BASE ¹	META PLANTEADA	RESULTADO ALCANZADO
Reducción de índice de accidentabilidad laboral de 10,3% a 8,6%	Índice de accidentabilidad laboral	2013: 10,3% índice de accidentabilidad laboral	2016: 9,8%	2016: 9,4%
			2017: 9,3%	2017: 9,4%
			2018: 8,9%	2018: 8,6%
			2019: 8,6%	2019: 8,8%

Fuente: Secretaría Técnica del Consejo de Salud Ocupacional, marzo 2020.

En el cuadro 1 se presenta el comportamiento de la disminución del indicador de siniestralidad el cual se aprecia en los años 2016 al 2018, no así para el año 2019, en donde se dio un leve aumento en el indicador alcanzando un 8.8%.

Cabe señalar que, a partir del año 2018 en adelante, se reporta un mayor número de accidentes laborales en trayecto (in itinere²), lo cual se presume tiene influencia en el aumento del índice de accidentabilidad nacional.

¹ Fuente: Estadísticas de Riesgos de Trabajo, Sistema Mecanizado Instituto Nacional de Seguros, 2014

² El cual ocurre durante el desplazamiento habitual que realiza la persona trabajadora desde la puerta del domicilio hasta el lugar de trabajo y viceversa, a través del uso común del medio de transporte en el trayecto habitual.

1. EJE DE POLÍTICA: MARCO NORMATIVO EN SALUD OCUPACIONAL

Generalidades

En el presente apartado se muestra el resultado de las acciones referentes a la actualización de reglamentos, con más de 20 años de vigencia que requerían de su actualización y adaptación a las necesidades actuales y la promulgación de nueva normativa en temas aún no regulados en diversos aspectos de la salud ocupacional, asimismo se elaboran normas técnicas, directrices, lineamientos y recomendaciones que establecen pautas, procedimientos sobre como atender situaciones o temas específicos. Por lo general estas, no son de carácter obligatorio, pero se promueve su aplicación para el logro de los objetivos generales de la legislación nacional en salud ocupacional.

Además, se incluye el detalle de las acciones realizadas para contribuir con el fortalecimiento de la fiscalización estatal de las condiciones de trabajo a través de los cuerpos inspectivos según los cambios en la normativa en seguridad y salud en el trabajo.

1. EJE DE POLÍTICA: MARCO NORMATIVO EN SALUD OCUPACIONAL

Actualizar la normativa de salud ocupacional que permita la implementación de las medidas necesarias para la protección de la vida e integridad física, mental social y espiritual de las personas de acuerdo con las características propias de los grupos representados en las diferentes actividades productivas.

Objetivo General: Establecer los lineamientos generales para el mejoramiento de las condiciones y ambiente de trabajo y una cultura de prevención en armonía laboral, que promueva un estilo y calidad de vida saludable de las personas trabajadoras.

Objetivo específico: Revisar, actualizar y aplicar el marco normativo en salud ocupacional

Cuadro 2. Costa Rica, Metas planteadas y alcanzadas en el eje de política normativa en salud ocupacional, 2016-2019.

Estrategias	Acción	Resultado Esperado	Indicador de gestión	Línea Base	Metas planteadas				Metas alcanzadas				Responsables
					Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	
1.1. Actualizar los instrumentos técnicos con los cuales las autoridades competentes regulan y promueven el mejoramiento de las condiciones y ambiente de trabajo.	1.1.1. Programa de mejora del marco normativo en salud ocupacional ³	1.1.1.1. Personas trabajadoras en centros de trabajo con condiciones laborales seguras y saludables	1.1.1.1.1. Número de reglamento de salud ocupacional actualizados	0	3	2	2	-	2	1	1	-	CSO (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Seguro Social, Caja Costarricense de Seguro Social, Representantes patronales, Representantes de las personas trabajadoras).
		1.1.1.2. Personas trabajadoras en centros de trabajo con condiciones laborales seguras y saludables	1.1.1.2.1. Número de reglamento nuevos en riesgos emergentes de salud ocupacional	1	2	2	1	1	3	-	1	1	CSO (MTSS, MS, INS, CCSS, Representantes patronales, Representantes de los trabajadores).
		1.1.1.3. Personas trabajadoras en centros de trabajo con condiciones laborales seguras y saludables	1.1.1.3.1. Número de recomendaciones de acatamiento obligatorio en salud ocupacional	ND	2	2	1	-	1	1	1	1	CSO (MTSS, MS, INS, CCSS, Representantes patronales, Representantes de los trabajadores).
	1.1.2. Proyecto de actualización de normas técnicas INTE	1.1.2.1. Personas trabajadoras en centros de trabajo con condiciones laborales seguras y saludables	1.1.2.1.1. Número de normas técnicas de salud ocupacional actualizadas	ND	64	5	5	6	64	0	19	38	CSO (MTSS, MS, INS, CCSS, Representantes patronales, Representantes de los trabajadores. INTECO
1.2. Fortalecer la fiscalización estatal, coordinada entre los diversos sistemas de inspección laboral que se desarrollan en el país.	1.2.1. Programa de fortalecimiento de los mecanismos de inspección en salud ocupacional que contribuye a mejorar la inspección laboral aplicando los mecanismos y evaluando los resultados	1.2.1.1. Personas trabajadoras en centros de trabajo con condiciones laborales seguras y saludables	1.2.1.1.1. Número de inspectores de trabajo que fueron capacitados en normativa de salud ocupacional que aplican el conocimiento en sus inspecciones	ND	25%	25%	25%	25%	126	73	123	96	CSO (MTSS, MS, INS, CCSS, Representantes patronales, Representantes de los trabajadores. Dirección Nacional de Inspección Trabajo –MTSS, INS, Ministerio de Salud
		1.2.1.2. Personas trabajadoras en centros de trabajo con condiciones laborales seguras y saludables	1.2.1.2.1. Número de evaluaciones elaboradas con mejoras incorporadas en el mecanismo de inspección laboral	ND	-	1	-	1					

1 Eje de Política: Marco Normativo en salud ocupacional

A continuación, se presenta el detalle de las acciones realizadas y los resultados referentes al marco normativo en salud ocupacional según estrategia e indicador de gestión.

1.1 Estrategia: Actualizar los instrumentos técnicos con los cuales las autoridades competentes regulan y promueven el mejoramiento de las condiciones y ambiente de trabajo.

1.1.1 Indicador de gestión: Número de reglamento de salud ocupacional actualizados

En el periodo comprendido entre el 2016 y el 2019 se actualizaron cuatro reglamentos en temas como creación y funcionamiento de comisiones y oficinas o departamentos de salud ocupacional, seguridad en construcción. Además, se elaboró un reglamento para eliminar duplicidad en funciones estatales, trasladando el control para otorgar el permiso de instalación y funcionamiento de las calderas y recomendaciones sobre recipientes análogos, en su totalidad al Ministerio de Salud, aspecto que fue efectivo a partir del 2017.

A continuación, se muestra, el detalle de los reglamentos de salud ocupacional actualizados entre el periodo 2016 al 2019.

Cuadro 3, Costa Rica, reglamentos de salud ocupacional actualizados, 2016-2019

Reformas a reglamentos		
N.	Reglamento	Fecha de publicación
1	Reglamento de comisiones y oficinas o departamentos de salud ocupacional.	28 de enero 2016, Alcance Digital N 8 de la Gaceta
2	Decreto N ° 39611-MTSS, del 4 de mayo del 2016 que reforma el artículo 24 con la inclusión de un nuevo artículo (24 bis) dispuesto en el Reglamento General de Riesgos del Trabajo, Decreto Ejecutivo N. 13466-TSS del 24 de marzo de 1982, cuerpo jurídico que reglamenta el Título IV del Código de Trabajo, modificado mediante Ley N.º 6727 del 9 de marzo de 1982 vigente.	4 de mayo del 2016.
3	Reglamento de Calderas	13 de febrero de 2017
4	Reglamento General de Seguridad en Construcciones	12 de febrero del 2018

Fuente: Secretaría técnica del Consejo de Salud Ocupacional, marzo 2020

1.1.1.1 Reglamento De Comisiones y Oficinas o Departamentos De Salud Ocupacional. Decreto N ° 39408-MTSS, del 28 de enero de 2016.

Este reglamento deroga los Decretos Ejecutivos N° 18379-TSS del 18 de julio 1998 y el N°27434-TSS del 24 de setiembre 1998, y contempla un solo decreto que reúne ambas estructuras. Los conceptos, regulación y normativa de estas estructuras preventivas requerían ser actualizadas, a efecto de que sus regulaciones estén acordes con la realidad vigente. Los principales cambios en este decreto están relacionados con clarificar las funciones de ambas estructuras, fortalecer la responsabilidad patronal para el desarrollo de estas organizaciones y clarificar

los procesos para el registro digital e información que deben desarrollarse ante el Consejo de Salud Ocupacional. Uno de los aspectos más importantes es la automatización de los procesos registrales y de presentación de informes ante el Consejo de Salud Ocupacional, con el fin de que las personas que participen en dichos procesos cuenten con un acceso descentralizado, rápido, eficiente y en línea.

1.1.1.2 Decreto N ° 39611-MTSS, del 4 de mayo del 2016 que reforma el artículo 24 con la inclusión de un nuevo artículo (24 bis) dispuesto en el Reglamento General de Riesgos del Trabajo, Decreto Ejecutivo N. 13466-TSS del 24 de marzo de 1982, cuerpo jurídico que reglamenta el Título IV del Código de Trabajo, modificado mediante Ley N.º 6727 del 9 de marzo de 1982 vigente.

El Decreto busca actualizar la lista de artículos que se solicitan en los Botiquines que deben estar presentes en los Centros de Trabajo, ya que las condiciones laborales actuales hacen necesario que se actualice la reglamentación.

1.1.1.3 Reglamento de Calderas. Decreto N ° 40306-S-MTSS, del 13 de febrero de 2017.

El Reglamento de Calderas vigente, define el traslado de las funciones de registro, autorización y control de uso de las calderas y recipientes a presión, del Ministerio de Trabajo y Seguridad

Social al Ministerio de Salud para su ejecución a partir de los permisos de instalación y funcionamiento que la institución otorga.

Con esta modificación reglamentaria se sumó el esfuerzo emprendido por el Ministerio de Salud en el control de las emisiones atmosféricas y la gestión de la calidad del aire, en beneficio de salud pública y del ambiente.

Con esta modificación se transfiere la responsabilidad anteriormente asignada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con el fin de que la cartera de Salud autorice dichas instalaciones y registre a los “inspectores caldereros”, profesionales en ingeniería reconocidos por los respectivos colegios profesionales.

Para asumir dicha responsabilidad, la Dirección de Protección al Ambiente Humano de Salud capacitó a su personal y a los ingenieros regionales con el apoyo del Instituto Nacional de Aprendizaje, en conocimientos relativos al control y la vigilancia, que debe ejercer el Ministerio de Salud.

De acuerdo con el nuevo Reglamento, no se permitirá la instalación ni la operación de ninguna caldera en el país, a menos que haya sido construida con materiales y bajo las normas señaladas por la Sociedad Americana de Ingenieros Mecánicos, (American Society of Mechanical Engineers), ASME (por sus siglas en inglés), o por las normas del país de origen.

Asimismo, todos los talleres de mantenimiento y reparación de calderas en el país están en la obligación de dar cuenta al Ministerio de Salud de todas las calderas reparadas en el mes.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad continuará reforzando en materia de derechos y seguridad ocupacional y cuando fuere necesario y procedente, con la colaboración de otras autoridades, tales como las de policía, fiscales y sanitarias; así como con la colaboración de otros órganos del Estado.

Además, el numeral 1 del Reglamento que reforma al DE N° 26789-MTSS, mantiene en los numerales 116 y 117, disposiciones en relación con la fiscalización o legitimidad de la Dirección Nacional de Inspección del MTSS en cuanto a emitir las respectivas infracciones labores atinentes al incumplimiento con las condiciones que deben garantizar estos recipientes a presión en los centros de trabajo.

1.1.1.4 Reglamento General de Seguridad en Construcciones, Decreto N°40790-S-MTSS.

Mediante el Decreto N°40790-S-MTSS, se promulga el Reglamento General de Seguridad en Construcciones, el cual entra a regir a partir del 12 de febrero del 2018, y deroga al Decreto N°25235-MTSS Reglamento de Seguridad en Construcciones del año 1996. El Reglamento comprende la actualización de regulaciones técnicas de medidas de seguridad en temas como: almacenamiento de

materiales, demoliciones, excavaciones, trabajos en concreto armado, albañilería y acabados, andamios, escaleras, rampas y electricidad.

Entre los beneficios que se busca con el Reglamento están la incorporación de medidas de seguridad, en temas como trabajos en espacios confinados, manejo manual y mecánico de cargas, cables y eslingas, el equipo de protección personal según parte del cuerpo a proteger, dormitorios, sistema de protección contra caídas, uso de zancos de trabajo y trabajos con desprendimiento de calor.

Con la incorporación de estos temas se procura proteger a las personas trabajadoras en las diferentes etapas constructivas; como por ejemplo, espacios confinados por medio de la obligatoriedad de contar con procedimiento de trabajo seguro, plan de rescate en caso de emergencia, monitoreo de atmósfera, ventilación mecánica donde se requiera, medidas mínimas de los dormitorios para los proyectos constructivos donde las personas trabajadoras deben dormir, establece las características mínimas con las que deben cumplir los equipos y elementos de protección y seguridad en el trabajo, seguridad en máquinas: grúas-torres, montacargas, resguardos, basado en las normas INTE, sistemas de protección contra caídas para proteger a las personas que trabajan en alturas y prevenir caídas al mismo y distinto nivel.

1.1.2 Indicador de gestión: Número de reglamentos nuevos en riesgos emergentes de salud ocupacional.

En el periodo analizado, del 2016 al 2019, se elaboraron seis nuevos reglamentos en temas no regulados en el país. Se incluyen temas como la prevención de la silicosis, condiciones de salas de lactancia, condiciones de servicios de custodia y traslado de valores y contaminantes atmosféricos por chimeneas y ductos de las empresas. Además, a partir del año 2016, se traslada la celebración del día nacional de la salud ocupacional, para el 28 de abril de cada año, para hacerlo congruente con la celebración internacional de la seguridad y la salud en el trabajo. En este apartado se encuentra el detalle de los nuevos reglamentos de salud ocupacional elaborados entre el periodo 2016 al 2019.

Cuadro 4 Costa Rica, Emisión de nuevos reglamentos de salud ocupacional, 2016-2019

Emisión de nuevos reglamentos		
N.	Reglamento	Numero decreto y Fecha de publicación
1	Reglamento para declarar de interés público a La semana de Salud Ocupacional.	Decreto N° 39357-MTSS, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 8 del miércoles 13 de enero del 2016
2	Reglamento para la prevención de la silicosis de los centros de trabajo	Decreto N° 39612 S-MTSS, del 28 de abril de 2016.
3	Reglamento sobre la Configuración de los sitios de Muestreo en Chimeneas y Ductos para la Medición de Contaminantes Atmosféricos Provenientes de Fuentes Fijas	Decreto N° 39813 S-MTSS, del 16 de setiembre del 2016

Emisión de nuevos reglamentos		
N.	Reglamento	Numero decreto y Fecha de publicación
4	Reglamento de condiciones para la sala de lactancia materna en el centro de trabajo.	Decreto N° 41080 - MTSS - S Alcance N° 90 del viernes 4 de mayo de 2018.
5	Reglamento de condiciones de salud ocupacional durante el servicio de custodia y transporte de valores.	Alcance N° 233 a La Gaceta N° 202 del jueves 24 de octubre del 2019.
6	Reglamento de salud ocupacional en el manejo y uso de agroquímicos, Decreto N° 41931 MTSS	Alcance 233 a La Gaceta 202, 24 de octubre de 2019

Fuente: Secretaría Técnica del Consejo de Salud Ocupacional, marzo 2020.

1.1.2.1 Decreto Reglamento para declarar de interés público a La semana de Salud Ocupacional. Decreto N° 39357-MTSS

Mediante el Decreto N° 39357-MTSS, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 8 del miércoles 13 de enero del 2016, se declaró de interés público la de la Semana de Salud Ocupacional, la cual se celebrará en la última semana de mes de abril de cada año, con el fin de unificarla con la conmemoración del Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo, celebrado el 28 de abril de cada año. Se deroga el decreto N° 20799-TSS en el que se dictaba la celebración del día de la salud ocupacional en 18 de setiembre de cada año.

1.1.2.2 Reglamento para la prevención de la silicosis de los centros de trabajo. Decreto N° 39612 S-MTSS, del 28 de abril de 2016.

A partir de investigaciones técnico científicas por organismos internacionalmente reconocidos, como Organización Mundial de la Salud, y Organización Internacional del Trabajo, Institutos para la salud y seguridad ocupacional e instituciones universitarias de reconocido prestigio nacional e internacional y se ha comprobado que existen datos procedentes de la medicina del trabajo y de la investigación científica que demuestran la relación que existe entre la exposición al Silíce cristalina respirable y la silicosis, así como el riesgo de padecer cáncer del pulmón. Se conoce que la enfermedad de la silicosis es prevenible a nivel del control higiénico y vigilancia de la salud de las personas trabajadoras expuestas. Por lo anterior se elaboró el Reglamento para la prevención de la silicosis de los centros de trabajo, el cual beneficiará a todas las personas del país que trabajan directamente con polvo de sílice cristalina, la cual se encuentra cuando se realizan trabajos tales como extracción de minerales que contengan cuarzo o cristobalita, trabajos con arena, cerámica, loza sanitaria, sand blasting o pulido con arena, elaboración del cemento, elaboración de ladrillos, elaboración de túneles entre otros.

1.1.2.3 Reglamento sobre la Configuración de los sitios de Muestreo en Chimeneas y Ductos para la Medición de Contaminantes Atmosféricos Provenientes de Fuentes Fijas. Decreto N° 39813 S-MTSS, del 16 de setiembre del 2016

Producto de la experiencia, y a propuesta del Ministerio de Salud, en la realización de estos muestreos en las chimeneas, se detectó en estos muestreos tienen una alta probabilidad de accidentes; por caídas a distinto nivel. Además, se fortaleció la selección de los sitios de muestreo y otros aspectos técnicos, tendientes a lograr muestreos representativos de las concentraciones de los contaminantes presentes en las emisiones; y proteger la seguridad del personal de los laboratorios y otros encargados de estas labores.

1.1.2.4 Reglamento de condiciones para la sala de lactancia materna en el centro de trabajo. Decreto N 41080-MTSS-S, Alcance N° 90 del viernes 4 de mayo de 2018.

El reglamento establece las condiciones mínimas que deben adoptar las personas empleadoras en sus centros de trabajo, a efecto de acondicionar la sala de lactancia para que las madres amamanten a sus hijos o hijas sin peligro y/o extraigan la leche materna y la almacenen sin riesgo de contaminación.

1.1.2.5 Reglamento de condiciones de salud ocupacional durante el servicio de custodia y transporte de valores. Decreto Ejecutivo N° 41503-MSP-MTSS-S

El reglamento determina las condiciones mínimas de salud ocupacional que deben adoptar las personas empleadoras, sean físicas o jurídicas, de derecho público o de derecho privado, que contraten personas trabajadoras para prestar el servicio de custodia y transporte de valores en unidades blindadas.

El Reglamento de Salud Ocupacional durante el Servicio de Custodia y Transporte de Valores, el cual fue publicado en el alcance N° 233 a la Gaceta N° 202 del jueves 24 de octubre del 2019.

1.1.2.6 Reglamento de salud ocupacional en el manejo y uso de agroquímicos. Decreto N° 41931 MTSS

Este reglamento establece las condiciones de trabajo y de salud ocupacional, que deben implementarse en los centros de trabajo donde se realizan labores de manejo y uso de agroquímicos, con el fin de proteger la vida, la salud y la seguridad de las personas trabajadoras.

1.1.3 Indicador de gestión: Número de recomendaciones de acatamiento obligatorio en salud ocupacional

En el periodo comprendido del 2016 al 2019, se realizaron en mayor medida recomendaciones técnicas en salud ocupacional, dirigidas a sugerir medidas técnicas para disminuir la peligrosidad o el riesgo de actividades que por su naturaleza y condiciones pueden generar daños a la salud física, social y mental de la persona trabajadora. En tal sentido y por solicitud de grupos sociales interesados se realizaron recomendaciones sobre jornadas de trabajo, trabajo rotativo y trabajo nocturno de cuerpos policiales. Además, se realizaron recomendaciones en torno a categorizar la peligrosidad de trabajadores de atención a personas fármaco-dependientes y personas que laboran con aguas residuales.

Cuadro 5 Costa Rica, recomendaciones de acatamiento obligatorio en salud ocupacional, 2016-2019

Recomendaciones de salud ocupacional		
N	Recomendación	Fecha de aprobación por CSO
1	Sobre la Jornada de la Policía de Tránsito	Sesión Ordinaria N ° 1903-2016 miércoles 18 de mayo de 2016
2	Recomendación sobre jornadas y roles de trabajo por turnos de la policía del Ministerio de Seguridad Pública (MSP) 5x2 3x3 y 6x6	Acuerdo N ° 2812-2017 de la sesión extraordinaria No 1955-2017 del 17 de agosto del 2017
3	Evaluación de peligrosidad y vacaciones psicoprofilácticas Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA).	Acta Ordinaria N°1995-2018, del Consejo de Salud Ocupacional
4	Condiciones de salud ocupacional en los procesos para el mantenimiento y operación de alcantarillado sanitario y plantas de tratamiento de aguas residuales del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (A y A)	4 de setiembre de 2019

Fuente: Secretaría Técnica de Consejo de Salud Ocupacional, marzo 2020.

1.1.3.1 Sobre la Jornada de la Policía de Tránsito

Criterio Técnico integrado ampliado CTI-04-2016 sobre las condiciones y ambiente de trabajo de la Policía de Tránsito, como complemento al Criterio Técnico Integrado N°CTI-1-2013 del 7 de marzo 2013, y presenten a este Consejo lo que es el Criterio Técnico Integrado ampliado CTI-04-2016, para su consideración y aprobación, sobre las condiciones de

ambiente de trabajo de la Policía de Tránsito. (Sesión Ordinaria N ° 1903-2016 miércoles 18 de mayo de 2016)

1.1.3.2 Recomendación sobre jornadas y roles de trabajo por turnos de la policía del Ministerio de Seguridad Pública (MSP) 5x2 3x3 y 6x6

Esta recomendación da respuesta a una consulta específica sobre las consecuencias a la salud que pueden representar para las personas trabajadoras que ejercen el servicio de policía del Ministerio de Seguridad Pública (MSP), en la modalidad de jornadas de doce horas (diurnas y nocturnas), su prolongación consecutiva en roles de servicio 5x2, 3x3 y 6x6, y de las recomendaciones que el Consejo de Salud Ocupacional formula al respecto.

Resolución MTSS-CSO-RG-1-2017, a partir del Informe Técnico DE-ST-ITE-3-2017, el Consejo de Salud Ocupacional mediante acuerdo No2812-2017 de la sesión extraordinaria No 1955-2017 del 17 de agosto del 2017

1.1.3.3 Evaluación de peligrosidad y vacaciones psicoprofilácticas Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA).

La recomendación denominada evaluación de peligrosidad y vacaciones psicoprofiláctica, Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) fue aprobado el acuerdo de la Junta Directiva N ° 3013-2018 en Acta Ordinaria n°1995-2018) el cual es remitido al Director General y la Junta Directiva del IAFA

para que se tomen las medidas correctivas del caso.

1.1.3.4 Condiciones de salud ocupacional en los procesos para el mantenimiento y operación de alcantarillado sanitario y plantas de tratamiento de aguas residuales del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (A y A)

Recomendación que refiere al plan de mejora de las condiciones de salud ocupacional, identificadas y valoradas en los procesos para el mantenimiento y operación de alcantarillado sanitario y plantas de tratamiento de aguas residuales del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), la cual fue aprobada en la sesión ordinaria del 4 de setiembre de 2019

1.1.4 Indicador de gestión: Número de normas técnicas en salud ocupacional actualizadas



Las Normas técnicas en salud ocupacional, se constituye en un instrumento práctico para que las empresas del país y las instituciones del sector público puedan enfrentar con mejores herramientas las exigencias del trabajo actual, garantizar la calidad de sus productos y servicios en concordancia con la salud y

seguridad de sus trabajadores y competir más eficientemente en el mercado nacional y mundial.

En el periodo comprendido del 2016 al 2019 el Consejo de Salud Ocupacional y el Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO) ente nacional de normalización de Costa Rica se han actualizado y creado en total 121 normas, (2016: 64; 2018: 19 y en el 2019: 38) en temas diversos como lo son: sistemas de gestión, ergonomía, construcción, ruido, equipo de protección personal condiciones ambientales, señalización, almacenamiento, seguridad de las máquinas, materiales peligrosos y riesgos psicosociales en el trabajo, entre otros.

Estas normas están diseñadas para ser utilizadas tanto por

grandes corporaciones y empresas como por pequeñas y medianas empresas (PYME).

Para el año 2016 se elaboraron las siguientes 64 normas.

Cuadro 6. Costa Rica, normas técnicas en salud ocupacional, 2016

Nombre de la Norma Técnica	
INTE CTN 31 SC 01. Sub Comité de equipos de protección	
1	INTE31-01-01:1999: Salud ocupacional. Oculares de protección contra impactos.
2	INTE 31-01-02:2000 Principios generales para la selección y uso del equipo de protección personal en los centros de trabajo.
3	INTE 31-01-04:1991 Salud ocupacional. Equipo de protección vías respiratorias. Filtros mecánicos.
4	INTE 31-01-05:1991 Salud ocupacional. Protectores auditivos.
5	INTE 31-01-06:1991 Salud ocupacional. Guantes de protección frente a agresivos químicos. Método de análisis.
6	INTE 31-01-07:1991 Salud ocupacional. Pantallas para soldadores. Seguridad.
7	INTE 31-01-08:1997 Salud ocupacional. Cinturones de seguridad. Definición y clasificación. Cinturones de sujeción.
8	INTE 31-01-10:1991 Salud ocupacional. Cascos de seguridad no metálicos. Método de análisis.
9	INTE 31-01-11:1991 Salud ocupacional. Guantes aislantes de electricidad (método de análisis).
INTE CTN 31 SC 02. Sub Comité de Materias Peligrosas	
10	INTE 31-02-02:2000 Condiciones de seguridad en los centros de trabajo para el almacenamiento, transporte y manipulación de sustancias inflamables y combustibles.
11	INTE 31-02-03:2000 Condiciones de seguridad e higiene para la producción, almacenamiento y manejo de explosivos en los centros de trabajo.
INTE CTN 31 SC 04. Sub Comité de Seguridad de las Máquinas	
12	INTE 31-04-01:1997 Seguridad de las máquinas. Distancias mínimas para evitar el aplastamiento de partes del cuerpo humano.
13	INTE 31-04-02:1997 Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria, equipos y accesorios en los centros de trabajo.

Nombre de la Norma Técnica	
14	INTE 31-04-03:1997 Prevención técnica de accidentes en máquinas y equipos- diseño o adaptación de los sistemas y dispositivos de protección, riesgos en función de los movimientos mecánicos.
15	INTE 31-04-04:1997 Protectores y dispositivos de seguridad en máquinas que operan en lugares fijos. Tipos y características.
16	INTE 31-04-05:1997 Seguridad de las máquinas. Distancias de seguridad para impedir que se alcancen zonas peligrosas con los miembros superiores.
17	INTE 31-04-06:1997 Seguridad de las máquinas. Conceptos básicos, principios generales para el diseño. Parte 1 terminología básica, metodología.
18	INTE 31-04-07:1997 Seguridad de las máquinas. Conceptos básicos, principios generales para el diseño. Parte 2:
INTE CTN 31 SC 05. Sub Comité de Ergonomía	
19	INTE 31-05-01:1997 Requisitos ergonómicos para el trabajo y oficina con pantallas de visualización de datos (PDV).
20	INTE 31-05-02:1997 Requisitos ergonómicos para trabajos de oficina con pantallas de visualización de datos (PDV) Parte 2: Guía para los requisitos de la tarea.
21	INTE 31-05-03:1997 Ergonomía. Fundamentos ergonómicos para el diseño de sistemas de trabajo.
22	INTE 31-05-04:1997 Muebles de oficina. Consideraciones generales relativas a la posición de trabajo silla-escritorio.
INTE CTN 31 SC 06. Sub Comité de Sistema de Gestión de SySO	
23	INTE ISO 45001. Sistema de Gestión de Salud y Seguridad Ocupacional. Requisitos
INTE CTN 31 SC 07. Sub Comité de Señalización	
24	INTE 21-02-02-1996 Seguridad contra incendios. Señalización de seguridad. Vías de evacuación.
25	INTE 21-02-01-1996 Seguridad contra incendios. Señalización.
26	INTE 31-07-03-2001 Seguridad. Código de colores para la identificación de fluidos conducidos en tuberías.
27	PN INTE/ISO 3864-2 Símbolos gráficos - Colores de seguridad y señales de seguridad - Parte 2: Principios de diseño para etiquetas de seguridad para productos
28	PN INTE/ISO 3864-3 Símbolos gráficos - Colores de seguridad y señales de seguridad - Parte 3: Principios de diseño para símbolos gráficos utilizados en señales de seguridad
29	PN INTE/ISO 3864-4 Símbolos gráficos - Colores de seguridad y señales de seguridad - Parte 4: Propiedades colorimétricas y fotométricas de materiales para señales de seguridad.
30	PN INTE/ISO 7010 Símbolos gráficos - Colores de seguridad y señales de seguridad - Registrados señales de seguridad

Nombre de la Norma Técnica	
31	PN INTE/ISO 23601 Identificación de seguridad - Señales para planes de emergencia y evacuación
INTE CTN 31 SC 08. Sub Comité de Higiene Ocupacional	
32	INTE 31-08-01-1997 Higiene industrial - Medio ambiente laboral - Determinación de sílice libre en aire - Método colorimétrico.
33	INTE 31-08-02-2000 Higiene industrial. Medio ambiente laboral. Determinación del nivel sonoro continuo equivalente en los centros de trabajo.
34	INTE 31-08-03-1997 Higiene industrial-medio ambiente laboral, determinación de materia particulada (polvo total y polvo respirable) en el ambiente laboral - Método de determinación gravimétrica.
35	INTE 31-08-04-2001 Concentraciones ambientales máximas permisibles en los centros de trabajo.
36	INTE 31-08-05-1997 Exposición a ambientes fríos. Límites máximos permisibles.
37	INTE 31-08-07-1997 Higiene industrial. Medio ambiente laboral. Determinación de plomo y compuestos inorgánicos de plomo. Método de absorción atómica.
38	INTE 31-08-08-1997 Ventilación de los lugares de trabajo.
39	INTE 31-08-09-1997 Higiene y seguridad ocupacional. Exposición a ambientes con sobrecarga térmica.
INTE CTN 31 SC 09. Sub Comité de Seguridad ocupacional	
40	INTE 31-09-01-2002 Registro, clasificación y estadísticas de riesgos laborales en la empresa.
41	INTE 31-09-02-2000 Andamios requisitos de seguridad.
42	INTE 31-09-03-2002 Encofrados. Requisitos de seguridad.
43	INTE 31-09-04-2000 Escaleras, rampas y pasarelas. Requisitos de seguridad.
44	INTE 31-09-05-2000 Requerimientos y características de los servicios de ducha, vestidores y casilleros en los centros de trabajo.
45	INTE 31-09-07-2000 Condiciones de seguridad e higiene en los edificios, locales e instalaciones y áreas de los centros de trabajo.
46	INTE 31-09-08-2000 Requerimientos y características de los informes de los riesgos y accidentes del trabajo que ocurran, para integrar las estadísticas.
47	INTE 31-09-09-2000 Guía para la elaboración del programa de salud y seguridad en el trabajo. Aspectos generales.
48	INTE 31-09-10-2000 Guía general para la inspección de las condiciones de salud y seguridad en el trabajo.
49	INTE 31-09-11-2001 Plaguicidas. Medidas de higiene y seguridad ocupacional.
50	INTE 31-09-12:1997 Trabajos o centros de trabajo considerados como peligrosos o insalubres.

Nombre de la Norma Técnica	
51	INTE 31-09-13:1997 Higiene y seguridad. Andamios tubulares. Requisitos de seguridad.
52	INTE 31-09-14:2001 Condiciones de seguridad e higiene para la estiba y desestiba de los materiales en los centros de trabajo.
53	INTE 31-09-15:2000 Manejo de materiales y equipos. Medidas generales de seguridad.
54	INTE 31-09-16:2000 Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido.
55	INTE 31-09-17:1997 Higiene y seguridad. Código de práctica para el uso de redes de seguridad en trabajos de construcción.
56	INTE 31-09-18:2002 Higiene y seguridad. Andamios colgantes. Clasificación, dimensiones y usos.
57	INTE 31-09-19:1997 Salud ocupacional. Demolición y remoción. Requisitos de seguridad.
58	INTE 31-09-20:1991 Sistema de protección contra la caída a desnivel de personas u objetos. Requisitos de seguridad.
59	INTE 31-09-21:1991 Medidas de seguridad en el proceso de soldadura al arco para distintos riesgos.
60	INTE 31-09-22:2002 Procedimiento para la investigación de accidentes e incidentes.
INTE CTN 31 SC 10. Sub Comité de Excavaciones	
61	INTE 31-10-01:1997 Excavaciones a cielo abierto y subterráneo. Requisitos de seguridad.
INTE CTN 31 SC 11. Sub Comité de Cables	
62	INTE 31-11-01:2000 Cables de acero con alma de fibra natural dura para ascensores y montacargas.
63	INTE 31-11-02:2001 Ganchos de elevación. Características generales.
64	INTE 31-11-03:2001 Cables para aparatos de elevación. Criterios de examen y de sustitución de cables.

Fuente: Secretaría Técnica de Consejo de Salud Ocupacional, marzo 2020.

ETAPAS DE DESARROLLO DE NORMAS TÉCNICAS

Esta primera etapa se desarrolló de la siguiente forma:

En el año 2015 se realizó la Identificación de antecedentes de las normas en seguridad y salud ocupacional existentes y se realizó la preparación de anteproyectos de normas.

En el año 2016 se realizó el desarrollo de la actualización de 64 normas, y se dispuso de 2000 compendios digitales con 74 normas (las 64 más 10 normas que INTECO agregó, todas de seguridad y salud en el trabajo) se entregó al CSO por medio de discos compactos (CD).

Para el año 2017 se realizó la actividad de divulgación y entrega en el Auditorio del Museo de los Niños, el día 27 de febrero con la asistencia de 500 personas, donde se entregó un compendio de normas actualizadas por empresa o institución.

A continuación, se muestra la portada del CD con el I Compendio de Normas Técnicas de salud y seguridad en el Trabajo.



Actividad entrega técnica de las Normas Técnicas año 2017:



La segunda etapa de contratación de INTECO para el desarrollo de normas, consistió en 57, de las cuales se realizaron para el 2018 un total de 19 normas.

Cuadro 7 Costa Rica, normas técnicas elaboradas en salud ocupacional, 2018.

No	Nombre de la norma técnica
1	INTE/ISO 13849-2 Seguridad de la maquinaria. Partes de los sistemas de control relativas a la seguridad. Parte 2: Validación
2	INTE/ISO 14122-1 Seguridad de la maquinaria. Medios de acceso permanentes a máquinas. Parte 1: Selección de medios de acceso fijos y requisitos generales de acceso
3	INTE/ISO/TR 14121-2 Seguridad de la maquinaria. Evaluación de riesgos. Parte 2: Guía práctica y ejemplos de métodos
4	INTE/ISO 14122-2 Seguridad de la maquinaria. Medios de acceso permanentes a máquinas. Parte 2: Plataformas de trabajo y pasarelas
5	INTE/ISO 26800 Ergonomía. Enfoque general, principios y conceptos
6	INTE/ISO 7250-1 Medidas básicas del cuerpo humano para el diseño tecnológico. Parte 1: Definiciones de las medidas del cuerpo y referencias
7	INTE/ISO 10075-1 Principios ergonómicos relativos con la carga mental. Parte 1: Conceptos generales, términos y definiciones
8	INTE/ISO 10075-2 Principios ergonómicos relativos a la carga de trabajo mental. Parte 2: Principios de diseño
9	INTE/ISO 10075-3 Principios ergonómicos relativos a la carga de trabajo mental. Parte 3: Principios y requisitos referentes a los métodos para la medida y evaluación de la carga de trabajo mental
10	INTE/ISO 9186-1 Símbolos gráficos. Métodos de prueba. Parte 1: Método para determinar la comprensibilidad
11	INTE/ISO 9186-2 Símbolos gráficos. Métodos de prueba. Parte 2: Método para determinar la calidad de percepción

No	Nombre de la norma técnica
12	INTE/ISO 5349-1 Vibraciones mecánicas. Medición y evaluación de la exposición humana a las vibraciones transmitidas a la mano. Parte 1: Requisitos generales
13	INTE/ISO 5349-2 Vibraciones mecánicas. Medición y evaluación de la exposición humana a las vibraciones transmitidas a la mano. Parte 2: Guía práctica para la medición en el lugar de trabajo
14	INTE/ISO 2631-1 Vibraciones y choques mecánicos. Evaluación de la exposición humana a las vibraciones de cuerpo entero. Parte 1: Requisitos generales
15	INTE T91 Norma para guantes aislantes de caucho.
16	INTE/ISO 14122-3 Seguridad de la maquinaria. Medios de acceso permanentes a máquinas. Parte 3: Gradas, escaleras de escalones y barandas.
17	INTE/ISO 14122-4 Seguridad de la maquinaria. Medios de acceso permanentes a máquinas. Parte 4: Escaleras fijas.
18	INTE/ISO 15535 Requisitos generales para establecer bases de datos antropométricas.
19	INTE/ISO 17398 Señales y colores de seguridad - Requisitos y directrices para la clasificación y durabilidad de las señales de seguridad.

Para el año 2019 se elaboraron las siguientes 38 normas

No	Nombre de la norma técnica
1	INTE/ISO 14123-1 Seguridad de la maquinaria. Reducción de riesgos para la salud como resultado de sustancias peligrosas emitidas por las máquinas. Parte 1: Principios y especificaciones para los fabricantes de maquinaria.
2	INTE/ISO 14123-2 Seguridad de la maquinaria. Reducción de riesgos para la salud como resultado de sustancias peligrosas emitidas por la maquinaria. Parte 2: Metodologías para especificar los procedimientos de verificación.
3	INTE/ISO 11228-3 Ergonomía. Manipulación. Parte 3: Manipulación de cargas livianas a alta frecuencia.

No	Nombre de la norma técnica
4	INTE/ISO 374-1 Guantes de protección contra sustancias químicas peligrosas y microorganismos. Parte 1: Terminología y requisitos de desempeño para riesgos químicos.
5	INTE/ISO 4301-1 Grúas. Clasificación. Parte 1: Generalidades.
6	INTE/ISO 4301-2 Grúas. Clasificación. Parte 2: Grúas móviles.
7	INTE/ISO 4301-4 Grúas y equipo relacionado. Clasificación. Parte 4. Grúas pluma.
8	INTE/ISO 4301-5 Grúas. Clasificación. Parte 5. Grúas puente y grúas pórtico.
9	INTE/ISO 11228-2 Ergonomía. Manipulación. Parte 2: Empujar y tirar.
10	INTE/ISO TR 12295 Ergonomía. Documento para la aplicación de las Normas Internacionales en manipulación (Normas INTE/ISO 11228-1, INTE/ISO 11228-2 e INTE/ISO 112283) y la evaluación de las posturas estáticas de trabajo (Norma INTE/ISO 11226).
11	INTE T83 Elevadores de personas. Disposiciones de seguridad.
12	INTE T84 Sillas ergonómicas
13	INTE T88 Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo. Condiciones de seguridad.
14	INTE T93 Buenas prácticas para la selección, uso y mantenimiento equipos de protección auditiva.
15	INTE T94 Requisitos de seguridad en parques eólicos.
16	INTE T86 Método de evaluación del riesgo para movilización asistencial de pacientes en servicios de salud
17	INTE T92 Excavaciones subterráneas. Requisitos de seguridad.
18	INTE T76 Guantes para protección contra riesgos mecánicos
19	INTE/ISO 13688 Ropa de protección. Requisitos generales.
20	INTE T46 Seguridad en las máquinas. Control de energías peligrosas.
21	INTE T85 Ergonomía en los espacios de oficinas y centros de llamadas.
22	INTE T105 Trabajo en zancos. Requisitos de seguridad.
23	INTE T90 Trabajos en sobre cubiertas de materiales ligeros (techos).
24	INTE T98 Disposiciones de seguridad en trabajos con presencia de condiciones climáticas adversas

No	Nombre de la norma técnica
25	INTE T87 Prevención de riesgos biológicos en silvicultura, explotación forestal y jardinería.
26	INTE/ISO 4301-3 Grúas. Clasificación. Parte 3. Grúas torre.
27	INTE T97 Fosas de inspección de vehículos. Requisitos de seguridad.
28	INTE/ISO 7001 Símbolos gráficos: símbolos de información pública
29	INTE/ISO 1996-2 Acústica, Descripción y evaluación e ruido ambiental
30	INTE T95 Sujeción de cargas en vehículos de trabajo.
31	INTE T96 Requisitos de seguridad en muelles de carga y descarga.
32	INTE T100-1 Guía para la identificación y medición de los factores de riesgo psicosocial en los lugares de trabajo
33	INTE T101 Guía de elaboración del Protocolo, la prevención y abordaje del Acoso psicológico en el trabajo o mobbing.
34	INTE T102 Guía de elaboración del Protocolo la prevención y abordaje del Síndrome de estar quemado o burnout.
35	INTE T11 Norma de protectores de cuero para guantes aislantes de caucho.
36	INTE/ISO 14118 Seguridad de las máquinas. Prevención de una puesta en marcha intempestiva
37	INTE/ISO 14738 Requisitos Antropométricos para el diseño de puestos de trabajo asociados a máquinas
38	INTE/ISO 1999 Acústica. Estimación de la pérdida auditiva inducida por ruido

Fuente: Secretaría Técnica de Consejo de Salud Ocupacional, marzo 2020.

Para la presentación del II compendio que consta de 57 normas que están disponibles de manera gratuita en INTERNET hasta el 5 de febrero del 2021, y se pueden acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.inteco.org/ii-compendio-de-normas-tecnicas-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>.

Para la divulgación del II Compendio de normas de seguridad y salud en el trabajo, se realizó una actividad de divulgación el

06 de febrero de 2020, en el Auditorio del Colegio de Ciencias Económicas con una participación de 340 personas.

Además, se realizó la promoción del evento y presencia de marca en redes sociales como Instagram, Facebook y la actividad se transmitió en Facebook Live.

Actividad entrega técnica de las Normas Técnicas:



1.1.5 Indicador de gestión: Directrices en salud ocupacional

Las directrices en salud ocupacional son un conjunto de instrumentos o normas pautas u orientaciones que sirven de marco conceptual para la toma de decisiones”, a través de ellas no se puede ordenar o impedir a actuar. Pero, si se actúa a través de ella se puede regular que se haga en una determinada dirección.

En el periodo de ejecución del PREVENSO 7.5 se gestionaron cuatro directrices técnicas en salud ocupacional en temas de factores psicosociales (violencia externa en la ejecución del trabajo) salud y bienestar integral de las personas trabajadoras y un reforzamiento a la necesidad de que el sector público se comprometa con el cumplimiento de la normativa en salud ocupacional.

Cuadro 8, Costa Rica, Directrices en salud ocupacional, emitidas por el CSO, 2016-2019

5Directrices		
N	Directriz	Fecha de publicación
1	Directriz N. CSO 004-2018 Lineamiento para minimizar y controlar la violencia externa en la ejecución del trabajo	Publicada en el diario oficial la Gaceta el 11 de mayo del 2018 en el Alcance N ° 96.
2	Directriz 27-S-MTSS Promoción del bienestar en las instituciones públicas, mediante la adopción de hábitos saludables en la alimentación, salud física y mental, actividad física y recreación laboral y, espacios libres de humo de tabaco	Publicada en la Gaceta N ° 222 el 29 de noviembre del 2018.
3	Directriz 30-MTSS Dirigida al Sector Público, Sobre el cumplimiento de la legislación laboral especial en salud ocupacional.	Gaceta No 52 del jueves 14 de marzo del 2019
4	Guía para la elaboración del Programa de Salud Ocupacional	Acuerdo del Consejo de Salud Ocupacional, en acuerdo N ° 2719-2017 de la sesión ordinaria N°1937-2017 del miércoles 8 de febrero del 2017.

Fuente: Secretaría Técnica de Consejo de Salud Ocupacional, marzo 2020.

1.1.5.1 Lineamiento Para Minimizar y Controlar La Violencia Externa En La Ejecución Del Trabajo Directriz N ° CSO-004-2018

Este lineamiento fue aprobado mediante acuerdo N ° 2965-2018 del Consejo de Salud Ocupacional, en sesión ordinaria 1983-2018, celebrada el 21 de marzo del 2018 y su vigencia surge a partir de su publicación en el diario oficial la Gaceta el 11 de mayo del 2018 en el Alcance N ° 96. Este lineamiento es de carácter obligatorio para el sector público y de aplicación voluntaria para el sector privado.

La violencia externa en el trabajo es toda acción, incidente o comportamiento, mediante el cual la persona trabajadora es amenazada, agredida, discriminada, humillada o lesionada por otra, en el ejercicio de su actividad laboral o como consecuencia directa de esta. Incluye la violencia física, psicológica, sexual, patrimonial personal y pública.

Algunas acciones de violencia externa son:

- Robo
- Amenaza o burla escrita o por medios electrónicos
- Daños al vehículo propio o al de la empresa
- Amenaza verbal de un usuario o cliente.

El lineamiento establece pautas generales de acción para la atención de la violencia externa en la ejecución del trabajo, dirigidas a las personas trabajadoras y empleadoras con el fin

de prevenir y minimizar el riesgo a la salud física, mental y social.

La persona empleadora tiene responsabilidades concretas en la prevención, medidas de seguridad y atención de eventos críticos.

1.1.5.2 Directriz 27-S-MTSS Promoción del bienestar en las instituciones públicas, mediante la adopción de hábitos saludables en la alimentación, salud física y mental, actividad física y recreación laboral y, espacios libres de humo de tabaco

El objetivo de la directriz consiste en promover la salud de las personas trabajadoras, mediante acciones que propicien entornos laborales saludables en las instituciones públicas.

Para ello ya se han desarrollado varias actividades en los centros de trabajo, se promovió a través de las personas encargadas de las oficinas de salud ocupacional o miembros de comisiones de salud ocupacional, crear espacios para practicar alguna actividad física, recreación como alternativas a la vida sedentaria.

El Consejo de Salud Ocupacional, a través de los Ministerios de Trabajo, de Salud y algunas alianzas con el sector público y privado, impulsó en los centros de trabajo la celebración de la semana del bienestar en setiembre establecida en el Decreto Ejecutivo N ° 41345 del 16 de octubre de 2018 "Desarrollo De Intervenciones Intersectoriales Comunitarias y Laborales de Promoción del Bienestar".

1.1.5.3 Directriz N° 030-MTSS Dirigida Al Sector Público “Sobre El Cumplimiento De La Legislación Laboral Especial En Salud Ocupacional”

Esta directriz tiene como objetivo instruir el cumplimiento del deber que tienen todas las instituciones públicas como centros de trabajo, de cumplir con la normativa laboral especializada en Salud Ocupacional. Es aplicable a todas instituciones del sector público sea, centralizado o descentralizado, como centros de trabajo, respecto al cumplimiento de la legislación laboral en materia de salud ocupacional. Publicada en La Gaceta No 52, jueves 14 de marzo del 2019.

1.1.5.4 Guía para la elaboración del Programa de Salud Ocupacional

La guía para la elaboración del programa de Salud Ocupacional tiene como propósito planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades estratégicas definidas y adoptadas por la persona empleadora en su organización, para atender la salud de las personas trabajadoras, incluye la forma y aspectos que deben contener diagnóstico de condiciones y medio ambiente de trabajo, criterios para la clasificación y evaluación de los riesgos, estrategias y medidas de prevención e intervención. Esta guía fue aprobada por el CSO ACUERDO N.º 2719-2017 y es de carácter obligatorio y surge como una necesidad de atender lo dispuesto

por el Ministerio de Salud en el artículo 40 del Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento Otorgados, Decreto N. 39472-S, (Publicado en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance Digital No. 13 del 8/2/2016)

1.2 Estrategia: Fortalecer la fiscalización estatal, coordinada entre los diversos sistemas de inspección laboral que se desarrollan en el país.

1.2.1 Indicador de gestión: Número de inspectores de trabajo que fueron capacitados en normativa de salud ocupacional que aplican el conocimiento en sus inspecciones

El fortalecimiento de la fiscalización del cumplimiento de la normativa en materia de salud ocupacional es complementario al mejoramiento y actualización de la normativa del país. Por tanto, en esta línea, durante el periodo del 2016 al 2019 se ha fortalecido la capacitación a los diferentes cuerpos inspectivos del sector estatal y principalmente a los inspectores del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

La metodología y temática abordada ha sido variada. En los primeros tres años evaluados (2016-2018) se desarrolló la capacitación mediante cursos y talleres colectivos por Región programática y posteriormente en el año 2019 se desarrolló capacitación personalizada e individualizada por oficinas

cantonales.

En este periodo se realizaron actividades de capacitación en temas relacionados con la actualización de la normativa creada o actualizada en los cuatro años de análisis. (Construcción, agricultura, comisiones y oficinas o departamentos de salud ocupacional, silicosis, salas de lactancia, estrés térmico, violencia externa y acoso laboral entre otros.)

Cuadro 9 Cantidad de inspectores del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social capacitados en salud ocupacional por año, 2016-2019.

Personas Inspectores del MTSS Capacitados	AÑO			
	2016	2017	2018	2019
	126	73	123	96

Fuente: Secretaría Técnica de Consejo de Salud Ocupacional, marzo 2020.

Notas: Una persona inspectora podría haber participado más de una vez en actividades de capacitación.

1.2.2 Indicador de gestión: Número de evaluaciones elaboradas con mejoras incorporadas en el mecanismo de inspección laboral

En forma directa no se han desarrollado evaluaciones para determinar el mejoramiento de la acción inspectiva en salud ocupacional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Seguros.

No obstante, en los últimos cuatro años se observa un incremento de acciones inspectivas de la Dirección General de Inspección del Trabajo del MTSS en materia de salud ocupacional principalmente en infracciones relacionadas con la falta de aseguramiento por riesgos del trabajo y CCSS, así como dotación de equipo de atención de emergencia específicamente para la extinción de incendios y botiquines. Ver siguiente cuadro

Cuadro 10 COSTA RICA: Porcentaje de infracciones de salud Ocupacional según inspecciones del MTSS, 2016 – 2019

Infracción	2016	2017	2018	2019
Salario mínimo				
Salario mínimo	20,6	18,3	16,1	12,9
Comprobante de pago	24,7	24,8	28,4	22,7
Jornadas (Horas extras)	11,3	12,9	13,3	9,4
Aseguramiento				
Aseguramiento con CCSS	14,3	17,0	21,3	17,3
Reporte incompleto a la CCSS	6,0	5,5	4,0	3,6
Riesgos del trabajo	17,1	2,7	19,4	16,5
Salud ocupacional				
Extintor de incendios	6,0	5,3	12,3	10,6
Botiquín de emergencias	9,3	7,7	16,6	16,5
Otras de salud ocupacional	3,4	1,8	4,1	3,0
Otros derechos				
Descanso semanal	1,9	2,1	2,8	2,2
Días feriados	2,6	2,8	2,9	2,0
Hostigamiento sexual (no existe procedimiento o divulgación)	8,2	7,7	16,6	13,9
Obligaciones y prohibiciones patronales	8,7	6,4	16,5	15,3

Además, en las visitas iniciales que reportan mayor número de infracciones de salud ocupacional se relacionan con problemas en el tema de la gestión de la prevención que incluyen aspectos de aseguramiento por riesgos del trabajo, cumplimiento con las comisiones y oficinas de salud ocupacional, capacitación en salud ocupacional y atención médica, entre otros. Por otro lado, se presenta incumplimiento en las instalaciones de bienestar para la persona trabajadora que incluye, los servicios de saneamiento, agua potable, dormitorios, comedores entre otros.

Nota: El porcentaje corresponde a las infracciones laborales más frecuentes encontradas en las visitas inspectivas iniciales. En una misma visita, pueden detectarse una o más infracciones laborales, por lo que los porcentajes no son agregables.
 Fuente: Anuario Estadístico 2019, Observatorio del Mercado Laboral, MTSS.

Cuadro 11 COSTA RICA: Establecimientos con infracciones en salud ocupacional en primera visita MTSS, 2016 -2019

Categoría de infracción	2016	2017	2018	2019
Establecimientos inspeccionados con al menos una infracción (En primera visita)	7.420	6.877	8.447	8.605
Infracción en:				
Condiciones de higiene ambiental	39	47	717	117
Condiciones de seguridad	774	422	1.497	1.478
Gestión de la prevención	2.495	2.872	3.377	3.261
Instalaciones de bienestar del trabajador	2.266	1.865	4.452	4.727
Otras de salud ocupacional	394	281	495	887
Porcentaje de Infraccionalidad en:				
Condiciones de higiene ambiental	0,3	0,4	8,5	1,4
Gestión de la prevención	20,7	25,8	40,0	37,9
Instalaciones de bienestar del trabajador	18,8	16,9	52,7	55,0
Otras de salud ocupacional	3,4	2,6	5,9	10,3

Fuente: Anuario Estadístico 2019, Observatorio del Mercado Laboral, MTSS.

2. EJE DE POLÍTICA: PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN SALUD OCUPACIONAL

Objetivo específico:

Desarrollar estrategias que permitan la promoción de la salud, prevención, protección, adaptación laboral de las personas trabajadoras y centros de trabajo saludables.

ETAPAS DE DESARROLLO DE NORMAS TÉCNICAS

Generalidades

El eje de Política relativa a la Promoción de una Cultura de Prevención de los Riesgos Laborales y la Promoción de la Salud de las Personas Trabajadoras se refiere a la generación de actitudes y comportamientos seguros en el escenario social y laboral del país.

Las actitudes y comportamientos se fomentan en acciones de información y divulgación a nivel nacional; capacitación y educación en salud ocupacional tanto para personas trabajadoras como empleadoras y sus respectivas organizaciones. El cambio de actitudes conlleva a prevenir las principales causas de la accidentabilidad por ejemplo sobreesfuerzo, resbalones y caídas al mismo y diferente nivel, accidente con maquinaria y equipos, entre otros.

Además, incluye el fortalecimiento y promoción de las oficinas y comisiones de salud ocupacional como mecanismos operativos de la salud ocupacional en los lugares de trabajo.

Este eje de política tiene acciones concretas de capacitación y divulgación dirigida a los siguientes grupos sociales:

- Niños y jóvenes
- Comisiones y oficinas de salud ocupacional
- Personas trabajadoras y empleadoras
- Población en general

2 EJE DE POLÍTICA: PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN SALUD OCUPACIONAL:

Generar actitudes para la promoción de la salud, prevención de riesgos laborales, protección ante los riesgos y mantener en su trabajo a la persona trabajadora acorde con sus capacidades físicas y mentales.

Objetivo General: Establecer los lineamientos generales para el mejoramiento de las condiciones y ambiente de trabajo y una cultura de prevención en armonía laboral, que promueva un estilo y calidad de vida saludable de las personas trabajadoras.

Objetivo específico: Desarrollar estrategias que permitan la promoción de la salud, prevención, protección, adaptación laboral de las personas trabajadoras y centros de trabajo saludables.

Cuadro 12. Costa Rica. Metas planteadas y alcanzadas en el eje promoción de una cultura de prevención en salud ocupacional
2016-2019.

Estrategia	Acción	Resultado Esperado	Indicador	Línea Base	Metas planteadas				Metas alcanzadas				Responsables
					Año	Año	Año	Año	Año	Año	Año	Año	
					2016	2017	2018	2019	2016	2017	2018	2019	
2.1. Reforzar y brindar seguimiento al tema de la salud ocupacional que se ha incorporado en el sistema educativo.	2.1.1. Programa de incorporación de la salud ocupacional en la educación formal básica de las niñas y niños del país. ⁴	2.1.1.1. Personas con capacidades fortalecidas y actitudes de prevención del riesgo laboral.	2.1.1.1.1. Porcentaje de ejecución del módulo de generación de actitudes de prevención de riesgos, dirigidos a niños y niñas en edad preescolar y escolar.	ND	20%	70%	10%	-	10%	25%	35%	20%	CSO (MTSS, MS, INS, CCSS, Representantes patronales, Representantes de los trabajadores. Museo de los niños
		2.1.1.2. Centros educativos de la Región Central en un cantón prioritario, que han aplicado el Manual de Estrategias pedagógicas para abordar los temas transversales de salud ocupacional"	2.1.1.2.1. Número de Centros Educativos de la Región Central del MEP, que aplican el "Manual de Estrategias pedagógicas para abordar los temas transversales de salud ocupacional sus centros educativos "	ND	-	-	10	10	-	-	20	-	CSO (MTSS, MS, INS, CCSS, Representantes patronales, Representantes de los trabajadores. Ministerio de Educación Pública
	2.1.2. Proyecto curso Interactivo para docentes del Sistema Educativo Costarricense.	2.1.2.1. Maestros y maestras capacitados sobre salud ocupacional en su labor.	2.1.2.1.1. Porcentaje de avance de implementación del Proyecto Curso Interactivo para docentes del Sistema Educativo Costarricense.	ND	30%	20%	30%	20%	*	*	*	*	CSO (MTSS, MS, INS, CCSS, Representantes patronales, Representantes de los trabajadores. Ministerio de Educación Pública
1.1. Fomentar y desarrollar procesos de capacitación en el medio social laboral costarricense para generar una cultura de prevención	1.1.1. Proyecto de capacitación y prevención en riesgos laborales.	1.1.1.1. Implementación del programa con Alternativas de capacitación en salud ocupacional disponible para la persona trabajadora.	1.1.1.1.1. Número de entidades con alianzas estratégicas para la implementación del programa con alternativas de capacitación.	ND	1	1	1	1	*	*	*	*	CSO (MTSS, MS, INS, CCSS, Representantes patronales y de trabajadores. Cooperativo, INA, OISS, centros enseñanza superior.

4 En educación formal general básica se incluye la educación preescolar, la de primero y segundo ciclo escolar

2 Eje de Política: Promoción de una cultura de prevención en salud ocupacional

Objetivo específico: Desarrollar estrategias que permitan la promoción de la salud, prevención, protección, adaptación laboral de las personas trabajadoras y centros de trabajo saludables

2.1 Estrategia: Reforzar y brindar seguimiento al tema de la salud ocupacional que se ha incorporado en el sistema educativo

2.1.1 Indicador de gestión: Porcentaje de ejecución del módulo de generación de actitudes de prevención de riesgos, dirigidos a niños y niñas en edad preescolar y escolar.

El proceso de incorporación de la salud ocupacional en la formación de niños, niñas y jóvenes se desarrolló a través de un proyecto



específico de generación de actitudes de prevención en el Museo de los Niños.

Este proyecto ha tenido un periodo de ejecución desde el 2016 al 2019, con una distribución de metas anuales que representan al final del periodo de ejecución un 100%. De acuerdo con la evaluación

de este proyecto, se encuentra que al 2019 se ha ejecutado un 90% del mismo, trasladándose un 10% de la ejecución del proyecto para el año 2020.

En el año 2017 y 2018 se dio énfasis al diseño, preparación, revisión y prueba de los dispositivos lúdicos, materiales e instalaciones del Museo de los Niños. Posteriormente en el 2019 se realiza la apertura al público en general. El 1 de febrero del 2019 se pone a disposición del público en general, los diferentes dispositivos lúdicos de generación de actitudes de prevención en las salas museográficas: valores, cuerpo humano, barrio seguro y la tierra. Además, se programan y ejecutan los talleres, las visitas guiadas y el rally de la ruta de la prevención con niños y niñas de primero y segundo ciclo de escuelas prioritarias por vulnerabilidad social.

La descripción de ejecución del proyecto con sus respectivos logros se puede visualizar a través de las siguientes etapas:

a) Etapa Negociación Técnica

El proyecto dio inicio en sus primeras etapas en junio del 2016, con la sensibilización e información sobre el tema a los funcionarios del Museo de los Niños, quienes tuvieron la responsabilidad de diseñar las actividades y productos planteados en el proyecto. En el año 2017 se inicia la elaboración de croquis de área y ubicación de dispositivos de las salas museográficas, se desarrolló el contenido teórico de las aplicaciones, se planificó el diseño de

elementos decorativos (gráficos), mobiliario, salas y demás apoyo logístico del proyecto.

b) Etapa Producción del Proyecto

Para el año 2018, el porcentaje de ejecución de 35%, en este se dio el desarrollo de la ejecución total de los productos del proyecto, los cuales fueron presentados a diversos actores sociales para promover su implementación entre ellos: Ministerio de Educación, Trabajo y Salud, Instituto Nacional de Seguros, profesionales en salud ocupacional, centros educativos entre otros. Esta actividad se desarrolló mediante un evento informativo y de sensibilización realizado en abril del 2018, en el marco de la conmemoración y celebración del día internacional de la seguridad y salud en el trabajo.

Además, en este año se validaron los diferentes dispositivos y materiales con niños y niñas de primero y segundo ciclo del sistema de educación pública del país.

c) Etapa apertura al público y desarrollo de visitas guiadas, talleres educativos y competencia (rallys), con niños y niñas

En el 2019 se desarrollaron 12 talleres educativos, con la participación de 384 niños y niñas de centros educativos de comunidades de escaso desarrollo social y económico.

Los centros educativos que realizaron talleres y competencias,

según lo programado para el año 2019, se presenta en el siguiente cuadro.

Cuadro 13 Costa Rica, Centros educativos que realizaron talleres y competencias, según fecha 2019.

Fecha	Escuela	Zona
22/8/19	Escuela Terrón Colorado	Cutris, San Carlos. Alajuela.
23/8/19	Escuela Terrón Colorado	Cutris, San Carlos Alajuela.
29/8/19	Escuela Terrón Colorado	Cutris, San Carlos Alajuela.
30/8/19	Escuela Terrón Colorado	Cutris, San Carlos Alajuela.
17 /9/19	Escuela Terrón Colorado	Cutris, San Carlos Alajuela.
18 /9/19	Escuela Finca San Juan	Pavas, San José.
19/9/19	Escuela Sector 7	Los Guidos Desamparados, San José.
20/9/19	Escuela Sector 7	Los Guidos Desamparados, San José.
26/9/19	Escuela Aeropuerto	Río Segundo, Alajuela.
27/9/19	Escuela Aeropuerto	Río Segundo, Alajuela.
3/9/19	Escuela Aeropuerto	Río Segundo, Alajuela.
4/10/19	Escuela Aeropuerto	Río Segundo, Alajuela.

Fuente: Secretaría Técnica de Consejo de Salud Ocupacional, marzo 2020

2.1.2 Indicador de gestión: Centros educativos de la Región Central del MEP, que han aplicado el Manual de Estrategias pedagógicas para abordar los temas transversales de salud ocupacional en sus centros educativos”

El desarrollo de este objetivo sufrió modificaciones, que obligaron al personal técnico del Área de Formación, Divulgación y Promoción del CSO, a ajustar el Manual de Estrategias pedagógicas para abordar los temas transversales de salud ocupacional en los centros educativos según los cambios que se realizaron a los programas de estudio de las materias de Ciencias y Estudios Sociales.

A partir de la revisión de los nuevos programas educativos del año 2016 el contenido temático de estudio en los programas se ajustaron a los cambios, entre otros aspectos en nomenclatura de los ejes temáticos que sirvieron de base para la gestión del proyecto del Museo de los Niños.

Los ejes temáticos (llamados transversales) “Educación para la Salud” y “Vivencia de los Derechos Humanos para la Democracia y la Paz y la cultura ambiental para el desarrollo sostenible” y a partir del 2016 cambian por los ejes temáticos “Los seres vivos en entornos saludables, como resultado de la interacción de aspectos biológicos, socioculturales y ambientales y el “Uso sostenible de la energía y los materiales, para la prevención y protección de los recursos del planeta y la Interrelación que

realiza el ser humano a nivel local y global, con la integridad del planeta tierra y su vinculación con el universo”, conservando los contenidos temáticos de los programas.

En Estudios Sociales, los ejes temáticos de “El Derecho a la salud”, el “Derecho al Trabajo” y las “Instituciones del Estado Costarricense”, son integrados a un eje denominado “Por Costa Rica: construcción histórica, geográfica y ciudadana” los cuales conservan los contenidos temáticos del programa en Estudios Sociales anterior.

La propuesta planteada, en su momento entre el Consejo de Salud Ocupacional y el Ministerio de Educación, sigue siendo válida a la fecha, porque fue sustentada sobre grandes temas básicos en la malla curricular de primer y segundo ciclo, los cuales permiten desde el Ministerio de Educación la transversalidad de los temas (actitudes de prevención) según los ejes temáticos vigentes.

En el mismo desarrollo del proyecto del museo, se está elaborando una guía para el docente, ajustada a los ejes temáticos de los nuevos programas y criterios de evaluación vigentes, esta guía, se inició en el 2019, la cual servirá de apoyo para el docente que asiste a los talleres y rallys del proyecto de la Escuela Segura del Museo de los niños y otra divulgación masiva, a los centros educativos, para un mejor aprovechamiento.

2.1.3 Indicador de gestión: Porcentaje de avance de implementación del Proyecto Curso Interactivo para docentes del Sistema Educativo Costarricense

El Consejo de Salud Ocupacional, con la modernización del sitio web, puso a disposición la guía, "*Estrategias pedagógicas para abordar el tema de la salud ocupacional como tema transversal*" con acciones de promover la consulta y uso de este en la siguiente dirección:

https://www.cso.go.cr/divulgacion/publicaciones/manual_primaria.pdf

El desarrollo de este proyecto se ha ligado al proyecto del museo de los niños, y para el año 2019 se concluye con una guía práctica sobre estrategias pedagógicas, con actividades educativas similares bajo la misma línea gráfica y contenido técnico de proyecto museo de los niños.

2.2 Estrategia: Fomentar y desarrollar procesos de capacitación en el medio social laboral costarricense para generar una cultura de prevención.

2.2.1 Indicador de gestión: Número de entidades con alianzas estrategias para la implementación del programa con alternativas de capacitación

Las actividades de capacitación desarrolladas por el Consejo de Salud Ocupacional en los últimos años, responden al plan de acción de la política nacional de salud ocupacional (PREVENSO 7.5) ya que entre las vías para el desarrollo de esa política está implementar acciones de capacitación a personas trabajadoras, para que conozcan los aspectos conceptuales y técnicos básicos de la salud ocupacional y esta le permita identificar los factores de riesgo laboral e implementar acciones preventivas, en la tareas u ocupaciones que realizan.

Así mismo se capacitó miembros de Comisiones de Salud Ocupacional, profesionales técnicos, inspectores, encargados de oficinas, entre otros, con el fin de que estas tengan la información para que se fortalezca la prevención de accidentes y enfermedades laborales y así mismo se desarrolló capacitación sobre el compendio de normas técnicas en salud ocupacional, de gran utilidad para el ejercicio técnico de la prevención laboral.

Con la necesidad de proporcionar la información oportuna para la prevención de accidentes y enfermedades del trabajo, se realizan algunos cursos básicos en materia de salud ocupacional. En el período comprendido del 2016 al 2019 se capacitaron en total 4 880 personas.

Los diversos temas abordados fueron principalmente los siguientes:

- Capacitación a Comisiones de Salud Ocupacional
- Capacitación en legislación y normas técnicas (Construcción, agricultura, estrés térmico, silicosis, salas lactancia entre otros)
- Capacitación en el tema de Factores Psicosociales.
- Formador de formadores en Planes de Atención de Emergencias en centros de trabajo

Cuadro 14 Costa Rica. Personas capacitadas en salud ocupacional, según grupo de pertenencia, 2016- 2019

Grupo de pertenencia	2016	2017	2018	2019
Diferentes sectores económicos ¹	432	486	1 119	865
Estudiantes universitarios	.	492	20	33
Médicos de empresa y encargados de oficinas y comisiones	.	100	127	66
Miembros de comisiones de salud ocupacional	35	220	175	136
Personal instituciones públicas	na	na	10	0
Trabajadores, empleadores sector agrícola		141	340	77
TOTAL	467	1439	1791	1183

Nota:¹ Contempla personas trabajadoras y empleadoras de construcción, industria y servicios.
 Fuente: Secretaría Técnica de Consejo de Salud Ocupacional, marzo 2020

2.2.1.1 Alianzas estratégicas: cooperación internacional

2.2.1.2 Oficina Técnica de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Costa Rica

Desde el 25 de octubre de 1990 se firmó el Convenio Básico de Cooperación Científico- Técnica entre el Gobierno de España y el de la República de Costa Rica, que está vigente en la actualidad. En este convenio se establece la revisión periódica del contenido y las formas de la cooperación española en Costa Rica mediante la celebración de comisiones mixtas y la elaboración conjunta de un Acta con los acuerdos alcanzados para la programación de la ayuda.

En materia de salud ocupacional en el periodo de 2016-2019, se coordinaron las siguientes asistencias técnicas.

Cuadro 15. Costa Rica. Asistencia técnica al Consejo de Salud Ocupacional por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Costa Rica, 2016-2019.

Tema de la Asistencia Técnica.	Año	Objetivo	Experto	Principales resultados de la cooperación
Salud y Seguridad en faenas de pesca	2016	Estudiar la siniestralidad en faenas de pesca el pacífico central Brindar curso de capacitación a las autoridades que brindan asistencia al sector pesquero, (24 horas) 2016 Realizar una Propuesta de Reglamento de salud y seguridad en el sector pesquero costarricense	Sr. Francisco Javier Moreno Reyes Ing. Marítimo M a s t e r U n i v e r s i t a r i o e n P r e v e n c i ó n d e R i e s g o s L a b o r a l e s c o n e s p e c i a l i d a d e s e n H i g i e n e, E r g o n o m í a S e c r e t a r i o G e n e r a l e n I n s p e c c i ó n P r o v i n c i a l d e T r a b a j o y S e g u r i d a d S o c i a l d e C á d i z, E s p a ñ a R e p r e s e n t a n t e d e E s p a ñ a a n t e l a O I T e n a s u n t o s r e l a c i o n a d o s c o n f a e n a s d e p e s c a.	Propuesta de Reglamento de salud y seguridad en el sector pesquero costarricense.

Tema de la Asistencia Técnica.	Año	Objetivo	Experto	Principales resultados de la cooperación
Estrategia para establecer licencia de aplicadores de productos fitosanitarios	2017	<p>Brindar capacitación y asesoría sobre el diseño e implementación de un programa para establecer la Licencia de aplicadores de plaguicidas, los mecanismos de otorgamiento y control de personas físicas que se dediquen a labores de aplicación.</p> <p>Elaborar una propuesta para regular la armonización de los sistemas de formación de los usuarios de plaguicidas.</p>	Francisco Gago Lebrón Inspección de Trabajo Barcelona	<ul style="list-style-type: none"> • Visitas a pequeños productores para conocer las condiciones de trabajo. • Revisión proyecto para crear licencia para aplicadores de plaguicidas • Presentación del diagnóstico y Estrategia para establecer licencia para aplicadores de plaguicidas en Costa Rica a autoridades del Servicio Fitosanitario del Estado, Defensoría de los Habitantes, Instituto Nacional de Aprendizaje, Ministerio de Trabajo. • Propuesta de capacitación para los aplicadores de plaguicidas

Tema de la Asistencia Técnica.	Año	Objetivo	Experto	Principales resultados de la cooperación
<p>Lineamientos para la elaboración un protocolo de prevención y Control de la violencia en el lugar de trabajo (acoso Laboral).</p>	2018	<p>Trabajar en conjunto a través de talleres con la comisión Interdisciplinaria e Intersectorial de factores de Riesgo Psicosocial en el trabajo de Costa Rica en el tema de Violencia en el Trabajo, específicamente en el tema de acoso laboral. Con el propósito de obtener estos productos:</p> <p>a) Construcción conceptual del tema de violencia en el trabajo y específicamente en acoso laboral. Variables, indicadores y procedimientos.</p> <p>b) Capacitación y sensibilización de grandes grupos sobre el tema, dirigida principalmente a miembros de las comisiones de salud ocupacional y representantes de las Oficinas de Salud Ocupacional.</p>	<p>Manuel Fidalgo Vega Jefe de la Unidad Técnica de Ergonomía y Psicología del Trabajo - Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Centro Nacional de Condiciones de Trabajo (Barcelona)</p>	<p>Revisión de los proyectos de ley existentes en materia de acoso laboral en Costa Rica.</p> <p>Capacitación de la Comisión Interdisciplinaria e intersectorial de factor de riesgo psicosociales en el trabajo a través del desarrollo de 3. Talleres participativos.</p> <p>Desarrollo de actividades de información, sensibilización y formación sobre el tema con representantes del Ministerio de Trabajo, empresarios, agentes sociales, universidades, Instituto Nacional de Seguros, así como desarrollo de conferencias con personal técnico de salud ocupacional de Costa Rica y con el Poder Judicial.</p> <p>Las actividades de sensibilización y capacitación en materia de acoso laboral y el número de personas participantes de la asistencia técnica de España en total participaron 260 personas.</p>

Tema de la Asistencia Técnica.	Año	Objetivo	Experto	Principales resultados de la cooperación
Seguridad en trabajos en altura.	2019	Asesorar en el tema de Seguridad en trabajos en altura en el sector construcción.	Ingeniero Francisco José Román Asensi del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en Trabajo, España	Actividades de capacitación sobre "Trabajos en alturas. La Experiencia Española" Análisis sobre proyectos constructivos en sitio para proporcionar las recomendaciones. En total 210 personas capacitadas

2.2.1.3 Proyecto De Cooperación Bilateral con el Ministerio de Trabajo De Colombia

El proyecto para el intercambio de información para la identificación y evaluación de los riesgos psicosociales en el trabajo dentro del marco de gestión de la salud ocupacional es parte de las acciones del Memorando de Entendimiento para el Intercambio de Experiencias y Buenas Prácticas en Materia Laboral entre el Ministerio del Trabajo de la República de Colombia y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la República de Costa Rica.

En el año 2017, el Consejo de Salud Ocupacional en este marco de cooperación estableció una línea de cooperación en materia de salud ocupacional y específicamente en el tema de la gestión de los factores psicosociales específicamente con la Dirección de Riesgos Laborales y el Área de Factores de Riesgo Psicosocial en el Trabajo del Ministerio de Trabajo de Colombia.

La cooperación técnica radicó en los siguientes aspectos:

a) Intercambio de experiencias en la investigación de riesgos ergonómicos y psicosociales, a través de las encuestas de Condiciones de Salud y Trabajo y otras investigaciones.

b) Intercambio de instrumentos normativos que regulan la gestión del riesgo psicosocial en el trabajo en Colombia (Resolución 2646, Ley 1566, Ley 1616, resolución 1111 entre otros)

c) Apoyo técnico para el uso como referencia de la “Batería de herramientas para la evaluación de Factores de riesgo psicosocial” de Colombia, aprobación que es supeditada a la realización de un estudio técnico de validación y normalización de los instrumentos en Costa Rica.



3. EJE DE POLÍTICA: PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN SALUD OCUPACIONAL

Objetivo específico:

Promover la participación activa de los diversos sectores sociales en las acciones de prevención del riesgo laboral y mejoramiento de las condiciones y ambiente de trabajo.

2. EJE DE POLÍTICA: PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN SALUD OCUPACIONAL:

Generar actitudes para la promoción de la salud, prevención de las condiciones de trabajo, protección ante los riesgos y mantener en su trabajo a la persona trabajadora acorde con sus capacidades físicas y mentales.

Objetivo General: Establecer los lineamientos generales para el mejoramiento de las condiciones y ambiente de trabajo y una cultura de prevención en armonía laboral, que promueva un estilo y calidad de vida saludable de las personas trabajadoras.

Objetivo específico: Promover la participación activa de los diversos sectores sociales en las acciones de prevención del riesgo laboral y mejoramiento de las condiciones y ambiente de trabajo.

Cuadro 16 Costa Rica. Metas planteadas y alcanzadas en el eje promoción de una cultura de prevención en salud ocupacional

2016-2019

Estrategia	Acción	Resultado Esperado	Indicador de gestión	Línea Base	Metas planteadas				Metas alcanzadas				Responsables
					Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	
3.1. Promover y fortalecer las estructuras preventivas en los centros de trabajo como componentes o medios operativos del Sistema Nacional de Salud Ocupacional.	1.1.1. Proyecto de automatización de la gestión de salud ocupacional.	3.1.1.1. Personas trabajadoras informadas y comprometidas con la salud ocupacional de sus centros de trabajo.	3.1.1.1.1. Porcentaje de avance en implementación del Proyecto de automatización de la gestión de salud ocupacional	ND	10%	20%	10%	10%	5%	5%	10%	20%	CSO (MTSS, MS, INS, CCSS, Representantes patronales, Representantes de los trabajadores.
	1.1.2. Proyecto de promoción de la gestión de la prevención de riesgos laborales en la pequeña empresa	1.1.2.1. Personas Empresarias de la pequeña empresa aplicando medidas para prevenir los riesgos del trabajo	1.1.2.1.1. Porcentaje de aplicación del Manual de gestión de prevención de riesgos laborales en la pequeña empresa.	ND	-	-	80%	20%	0	0	0	0	CSO (MTSS, MS, INS, CCSS, Representantes patronales, Representantes de los trabajadores. MEIC Dirección Economía Social Solidaria -MTSS
3.2 Desarrollar campañas y eventos nacionales, para la difusión masiva de la salud ocupacional, fomentando una cultura de prevención	3.2.1. Programa de comunicación e información para la prevención de riesgos laborales.	3.2.1.1. Población nacional sensibilizada en la prevención de riesgos laborales	3.2.1.1.1. Ejecución del programa comunicación e información para la prevención de riesgos laborales	ND	1	1	1	1	1	1	1	1	CSO (MTSS, MS, INS, CCSS, Representantes patronales, Representantes de los trabajadores.

Estrategia	Acción	Resultado Esperado	Indicador de gestión	Línea Base	Metas planteadas				Metas alcanzadas				Responsables
					Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	
	3.2.2 Programa de reconocimiento empresarial e institucional -SELLO PREVENSO 7.5	3.2.2.1. Personas trabajadoras en empresas e instituciones con buenas prácticas en salud ocupacional y de protección de la salud.	3.2.2.1.1. Ejecución del programa SELLO PREVENSO 7.5	ND	10%	10%	15%	15%	*	*	*	*	CSO (MTSS, MS, INS, CCSS, Representantes patronales, Representantes de los trabajadores.

3 Eje de Política: Promoción de una cultura de prevención en salud ocupacional

Objetivo específico: Promover la participación activa de los diversos sectores sociales en las acciones de prevención del riesgo laboral y mejoramiento de las condiciones y ambiente de trabajo.

3.1 Estrategia: Promover y fortalecer las estructuras preventivas en los centros de trabajo como componentes o medios operativos del Sistema Nacional de Salud Ocupacional

3.1.1 Indicador de gestión: Porcentaje de avance en implementación del Proyecto de automatización de la gestión de salud ocupacional

Las estructuras de prevención de todo centro de trabajo, como lo son las comisiones y oficinas de salud ocupacional, son fundamentales para la gestión de la prevención del riesgo laboral. Por tal motivo en el Plan PREVENSO 7.5, se ha dado importancia a su conformación y fortalecimiento. Una de las estrategias para facilitar el registro y control fue el proceso de la digitalización del trámite ante el CSO.

El proceso de digitalización se fue desarrollando en forma paulatina desde el 2016 hasta el 2018, año en el cual se realizaron cambios en el registro digital de Comisiones y oficinas de salud ocupacional, de modo que se realiza de forma digital en su

totalidad.

Actualmente se cuenta en el sitio www.cso.go.cr con una herramienta semi automática donde los usuarios pueden realizar de manera digital los siguientes tramites:

Registro de comisiones de salud ocupacional

Renovación de comisiones de salud ocupacional

Modificación de las comisiones de salud ocupacional

Registro de oficinas o departamentos de salud ocupacional

Actualización de oficinas o de departamentos de salud ocupacional

Desinscripción o anulación de las estructuras preventivas

Consulta de comisiones y oficinas o departamentos de salud ocupacional

Certificación de inscripción y vigencia de las comisión y oficinas o departamentos de salud ocupacional

Entrega de informes anuales de comisiones y oficinas o departamentos de salud ocupacional

En esta misma línea de procurar la descentralización y automatización de los requisitos y trámites administrativos, que la persona empleadora debe realizar ante la institución. Se planteó la creación de un portal para Centros de Trabajo (PCT), sitio web que le permitirá a empresas, instituciones y organizaciones de Costa Rica acceder a un conjunto de opciones informáticas que faciliten el reporte y consulta de información en materia de salud ocupacional, las cuales en forma conjunta conformarán el Registro Nacional en Salud Ocupacional (RSO) y el Almacén de

Datos en Salud Ocupacional, para que mediante el análisis de la información y construcción de indicadores se favorezca la emisión de políticas y proyectos en materia de salud ocupacional.

Las acciones que se pretenden automatizar van desde trámites de registro, hasta la generación de estadísticas individuales para cada usuario, así como aquellas de carácter nacional.

Según lo planteado en este indicador de gestión, durante el periodo 2016 - 2019 se logró avanzar en un 40% aproximadamente de una primera etapa del Plan de Acción de la Política Nacional de Salud Ocupacional, que contemplaba el desarrollo de un 50%. Se espera finalizar con el desarrollo de la programación en el año 2020. Para iniciar la segunda etapa de implementación en el periodo 2020-2025.

3.1.2 Indicador de gestión: Porcentaje de aplicación del Manual de gestión de prevención de riesgos laborales en la pequeña empresa

Este indicador de gestión no se desarrolló con forma exclusiva para la pequeña empresa, no obstante, en el año 2018 el Consejo de Salud Ocupacional participo en la revisión de la norma "INTE/ISO 45001, Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo – Requisitos con orientación para su uso", en conjunto con empresas e instituciones que conformaban la comisión revisora. Esta norma brinda los lineamientos que todo sistema de gestión

de la seguridad y salud en el trabajo de tener, además de que esta norma es internacional y las empresas pueden certificarse.

3.2 Estrategia: Desarrollar campañas y eventos nacionales, para la difusión masiva de la salud ocupacional, fomentando una cultura de prevención.

3.2.1 Indicador de gestión: Ejecución del programa comunicación e información para la prevención de riesgos laborales

En junio del 2016 a través del Acuerdo N°2580-2016 el Consejo de Salud Ocupacional aprobó el "Programa de comunicación e información para la prevención de riesgos laborales", que tiene como objetivo sensibilizar a la población empleadora y trabajadora, mediante diversos mecanismos de información sobre la importancia de desarrollar acciones preventivas del riesgo laboral, centralizado en la temática definida como prioritaria, según los datos de accidentabilidad laboral del país.

El Programa incluye campañas y pautas de información en medios de comunicación; motivación e información a los formadores de opinión pública a través de medios tradicionales, alternativos y electrónicos; desarrollo de actividades de grandes grupos y campañas publicitarias.

Las principales actividades que plantea el programa de comunicación incluyen las siguientes estrategias informativas:

- 1. Fortalecimiento de la opinión pública** en torno a la prevención de los riesgos y la gestión del Consejo de Salud Ocupacional principalmente con la mejora del sitio web de la institución y pautas en medios de comunicación que incluye redes sociales, participación de expertos del CSO en entrevistas en radio, televisión, videos en canal de Youtube, transmisiones en vivo en Facebook y publicaciones en revistas especializadas en materia de salud ocupacional. Así como la Impresión de material didáctico y afiches informativos y artículos promocionales como botellas, gorras, camisetas, bolsos, lapiceros, calendarios, bolas antiestrés entre otros.
- 2. Campañas publicitarias** continuas sobre temas prioritarios.
- 3. Apoyo técnico** a Congresos nacionales e internacionales en materia de salud ocupacional, a través de la participación como expositores de personas funcionarios del Consejo de Salud Ocupacional y declaratoria de interés público de algunos eventos en la materia.
- 4. Conmemoración y celebración de la Semana Nacional de Salud Ocupacional**, con el desarrollo de diversas actividades académicas, de información y capacitación.

Los temas a divulgar corresponden a cuatro líneas de interés, por un lado la definición de temas a fortalecer según los datos de siniestralidad laboral del país; temática sensible que es necesario reforzar para disminuir el riesgo laboral; en una segunda instancia se retoman como un tema de divulgación el lema internacional anual que define la Organización Internacional del Trabajo para el 28 de abril de cada año, el cual en Costa Rica se conmemora y celebra con la Semana de Salud Ocupacional (Decreto N 39357-MTSS). En tercer lugar, se divulgan los avances y actualizaciones referentes a instrumentos legales y técnicos novedosos aprobados por el Consejo de Salud Ocupacional, que vienen a fortalecer la prevención del riesgo laboral y la promoción de la salud y seguridad en el trabajo y por último se liga la promoción de la salud ocupacional con el reconocimiento de la importancia de la persona trabajadora en toda la sociedad.

3.2.1.1 Fortalecimiento de la opinión pública en torno a la prevención de los riesgos y la gestión del Consejo de Salud Ocupacional

Entre las principales estrategias de comunicación y divulgación para el fortalecimiento de la opinión pública en torno a la prevención de los riesgos laborales y la gestión del CSO, en el periodo comprendido del 2016 al 2019 se encuentran los siguientes:

1. Posicionamiento y renovación del sitio web del CSO: www.cso.go.cr y la presencia de la institución en redes sociales como Facebook, Instagram y Youtube, como herramientas para llegar a diferente público meta. La línea gráfica se fortaleció al modificar el logo, darle color y movimiento, definir sus diferentes usos y acompañarlos con emblemas según la temática a resaltar. Por ejemplo “cero estrés”, ser joven no te hace invencible”, “pellízquese” entre otros.
2. Participación del CSO en programas de radio y televisión para promover la temática; como por ejemplo el programa “Trabajamos Radio” del SINART; emisora del Museo de los Niños; celebración de la semana del Bienestar y participación en noticieros y revistas televisivas. En esta misma línea se patrocinaron eslogan y canciones en radio para fortalecer las diferentes temáticas.
3. En cuanto a la participación en revistas especializadas, diversos funcionarios del CSO, incluyeron artículos o entrevistas en revistas y periódicos de circulación escrita y electrónica.
4. Impresión de material didáctico, afiches informativos y artículos promocionales.

3.2.12 Campañas de comunicación e información para la prevención de riesgos laborales

Con las campañas publicitarias del “Programa de comunicación e información para la prevención de riesgos laborales”, se busca

a través de un conjunto de esfuerzos creativos que la población nacional se identifique con la prevención de los riesgos laborales y la promoción de mejores condiciones de trabajo que generen salud y bienestar. La distribución temática surge del análisis de la siniestralidad laboral y las prioridades definidas por el CSO. En el cuadro 16 se visualizan los temas desarrollados en el periodo del 2016 al 2019.

3.2.1.2.1 Prevención y protección de las personas trabajadoras expuestas a estrés térmico por calor

Esta campaña se desarrolló en el año 2016 y tuvo como objetivo informar y sensibilizar a las personas trabajadoras y empleadoras de la necesidad de tomar las medidas de prevención necesarias para personas trabajadoras que trabajan expuestas al sol y en actividades laborales de alta exigencia física.

El mensaje de la campaña se realizó como complemento a lo establecido en el “Reglamento para la prevención y protección de las personas trabajadoras expuestas a estrés térmico por calor” y su respectiva guía técnica de aplicación. El mensaje transmitido se centra en la necesidad de implementar el protocolo de hidratación, sombra, descanso y protección, con el fin de prevenir las afecciones a la salud producto exposición a estrés térmico por calor.

Las principales actividades de divulgación de esta campaña fueron:

- a) Cuñas publicitarias en radio: el tema fue posicionado fundamentalmente emisoras de radio que por lo general son escuchas por las personas trabajadoras especialmente del sector agrícola y de construcción. Para ello se pautó en 36 programas en diversas emisoras nacionales y locales, estas últimas especialmente en las zonas del pacifico central, chorotega y el Atlántico. Para ello se elaboró un Jingle de un minuto y treinta segundos, donde se canta el mensaje por medio de la cantante nacional Elena Umaña.
- b) Espacio publicitario en televisión y redes sociales: el jingle publicitario de minuto y medio se transmitió en 12 diferentes programas del Canal 13 del Sistema Nacional de Radio y Televisión. Además, en el sitio web del CSO se incorporaron mensajes acompañados de fotografías para complementar la divulgación del tema.
- c) Vallas publicitarias en zonas de temperatura alta: En total se colocaron 14 vallas publicitarias con mensajes que resaltan la importancia de la hidratación, descanso, sombra y protección, que fueron colocadas en la zona de Guanacaste, Upala y Zona Atlántica.
- d) Divulgación informativa en 48 traseras de autobuses de las rutas de Guanacaste, Upala y Zona Atlántica.
- a) Impresión de afiches y del Reglamento y la guía de prevención del estrés térmico en actividades laborales



al aire libre, los cuales fueron distribuidos principalmente a los departamentos de salud ocupacional de empresas dedicadas a la agricultura y construcción.

Algunos ejemplos de la campaña realizada se pueden visualizar en el link https://www.cso.go.cr/divulgacion/campanas/estres_termico.aspx

3.2.1.2.1.2 Prevención lesiones musculo esqueléticas asociadas a riesgos de postura y carga física en trabajo estático y dinámico.

De acuerdo con los datos estadísticos de siniestralidad laboral se ha identificado que los accidentes laborales más frecuentes, son ocasionados por factores de riesgo mecánicos, locativos y por sobrecarga física que surgen de la omisión o desconocimiento de las normas mínimas de seguridad.

Por tal motivo en los años 2017 y 2018 se desarrolló La campaña “Pellízquese, Prevenga accidentes laborales” que tuvo como objetivo el prevenir los accidentes laborales más comunes: golpes, cortaduras, caídas y lesiones músculo-esqueléticas.



Aplicar métodos de levantamiento **de peso**, **previene lesiones** en huesos, músculos y articulaciones.

3.2.1.2.1.3 Valoración de la salud en el trabajo y prevención del riesgo en actividades laborales de alta incidencia de accidentabilidad.

En el periodo evaluado del 2016 al 2019 no se desarrolló el tema a través de una campaña específica, pero se realizaron campañas en redes sociales para divulgar información sobre violencia externa, sala de lactancia, seguridad en construcción, silicosis, comisiones y oficinas de salud ocupacional, trabajo doméstico, bienestar laboral, entre otras.

3.2.1.3 Apoyo técnico a Congresos nacionales e internacionales en materia de salud ocupacional

Una de las formas de mejorar la imagen del Consejo de Salud Ocupacional es a través de la participación de la institución en Congresos nacionales e internacionales, en el periodo evaluado, del 2016 al 2019 se reportaron dos participaciones específicas, que se observan en el cuadro siguiente.

Cuadro 17 Costa Rica. Representación del Consejo de Salud Ocupacional, en Congresos nacionales e internacionales.

Año	Nombre del congreso	Lugar	Nombre de la conferencia impartida	Persona Representante del CSO
2017	"Taller de Especialistas en Innovación Formativa"	Centro de Formación de AECID. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Montevideo, Uruguay.	"Hablemos de la Salud Ocupacional del Adolescente Trabajador". Modalidad Formativa: mediación pedagógica.	Licda. Virginia Chavarría Rodríguez
2018	Congreso de Medicina Legal, XXXII Jornadas Costarricenses de Medicina Legal.	Puntarenas, Costa Rica	Reglamento para la prevención de la Silicosis en los Centros de Trabajo	Ing. Erick Ulloa Chaverri

3.2.1.4 Conmemoración y celebración de la Semana Nacional de Salud Ocupacional

La conmemoración y celebración de la semana de salud ocupacional tiene por objetivo organizar y desarrollar actividades de divulgación y sensibilización sobre la importancia de la salud ocupacional y la prevención de los riesgos laborales.

En el marco de la Declaratoria de interés público la Semana de Salud Ocupacional, según Decreto N ° 39357-MTSS, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 8 del miércoles 13 de enero del 2016 y considerando el lema que la Organización Internacional del Trabajo promulga para cada año se desarrollaron actividades de divulgación masivas, que permitieron poner en discusión la importancia de la seguridad y salud en el trabajo, destacando diferentes temas de interés.

A continuación, se presenta un resumen de las actividades realizadas en el periodo 2016-2019.

Semana de salud ocupacional 2016: Tema: Estrés en el Trabajo: Un reto colectivo.

Nombre de la Actividad	Fecha	Lugar	Número de participantes
Inicio de la Semana Nacional de Salud Ocupacional año 2016.	Lunes 25 de abril del 2016	En todo el país.	
Simposio: La exposición al sol, los rayos ultravioletas y sus implicaciones a la salud desarrollada el 26 de abril con la.	Martes 26 de abril del 2016	Instalaciones del Centro de Formación Hacendario. Ministerio de Hacienda Bio Don Bosco. Hora: 9am.	107 personas
Conferencia: Los factores psicosociales y su gestión en las organizaciones. Exp. Invitado Bernardo Moreno	Miércoles 27 de abril		142 personas
Simposio el estrés en el trabajo desde una perspectiva tripartita: empleadores, trabajadores y estado	Jueves 28 de abril	Colegio de Ciencias Económicas. Hora: 8:00 am a 12:00 md	113 personas
Actividad de cierre. Concierto de música y actividades al aire libre	Viernes 29 de abril	Ministerio de Salud	70 personas.
Total			432

Semana de salud ocupacional 2017: "Una buena medición y recopilación de datos sobre salud y seguridad en el trabajo: Apoyo fundamental para una cultura de la prevención sectorial y empresarial"

Nombre de la Actividad	Fecha	Lugar	Número de participantes
Encuentro de miembros de comisiones de Salud Ocupacional.	Lunes 24 de abril del 2017	San José	100 personas
Congreso Regional de Salud Ocupacional	Martes 25 de abril del 2017	San Carlos	75 personas
Conferencia técnica: La prevención de las lesiones musculoesqueléticas, en trabajo.	Miércoles 26 de abril del 2017	Universidad Nacional	100 personas
Encuentro Tripartito: Estrategia nacional para el mejoramiento de las condiciones de trabajo y mayor productividad.	Jueves 27 de abril del 2017	San José.	30 personas
Día Nacional de Salud Ocupacional Acto Protocolario	Viernes 28 de abril del 2017	San José. Museo de los Niños	200 personas
Total			505

Semana de salud ocupacional 2018, tema: Generación joven, segura y saludable

Nombre de la Actividad	Fecha	Lugar	Número de participantes
Inicio de la Semana Nacional de Salud Ocupacional año 2018. Consulta pública. "Percepción de la situación de la salud y seguridad en el trabajo de las personas jóvenes trabajadoras por una generación joven segura y saludable."	Sábado 21 de abril de 2018	Instalaciones del CENAC Ministerio de Cultura y Juventud	70 personas
#1 Conferencia de prensa. Presentación de proyecto "Estrategias educativas lúdicas en materia de prevención de riesgos y accidentes a nivel escolar. Por la generación de actitudes de prevención en futuras personas trabajadoras y empresarios. #2 Conferencia técnica Tema: Seguridad en Izado de Cargas	Lunes 23 de abril de 2018	#1 Sala CREA + Museo de los Niños. #2 Lugar: Auditorio Planta baja. Oficinas Centrales INS	35 personas 75 personas
Principales avances normativos y buenas prácticas que garanticen un trabajo seguro y saludable en el sector construcción.	Martes 24 de abril de 2018	Auditorio D3-01 ITCR. Sede Cartago.	74 personas

Nombre de la Actividad	Fecha	Lugar	Número de participantes
Presentación Pública y Feria Juvenil de Salud Ocupacional Tema: las normas de salud ocupacional en talleres, laboratorios y granjas de Colegios técnicos.	Miércoles 25 de abril de 2018	Colegio Técnico Profesional de Dos Cerros Desamparados. San José.	300 estudiantes de todo el país
Los factores de riesgo psicosocial en las generaciones jóvenes.			
Jueves 26 de abril de 2018 Auditorio Dr. Benjamín Núñez. UNA. Lagunilla de Heredia.			
107 personas			
Acto protocolario	Viernes 27 de abril	Acto protocolario en conmemoración del Día Internacional de la Salud y Seguridad en el Trabajo. Colegio	108 personas
Totales			769

Semana de salud ocupacional 2019: tema: futuro del trabajo seguro y saludable en las nuevas formas de trabajo”

Nombre de la Actividad	Fecha	Lugar	Número de participantes
Inicio de la Semana Nacional de Salud Ocupacional año 2019. "El futuro del trabajo seguro y saludable en las nuevas formas de trabajo" Foro Técnico: La gestión de la salud ocupacional ante nuevos retos de control y prevención.	Martes 23 de abril de 2019	Sede Central Universidad Técnica Nacional	110 personas
Acto protocolario en conmemoración del Día Internacional de la Salud y Seguridad en el Trabajo "El Futuro de la salud y seguridad en el trabajo, ante nuevas formas de trabajo"	Miércoles 24 de abril de 2019	Auditorio Museo de Jade Instituto Nacional de Seguros	132 personas
Seminario: Factores de Riesgo y alcances sociales ante nuevas formas de trabajo	Jueves 25 de abril de 2019	Hotel Wyndham Herradura. San José	116 personas
Conferencia "El teletrabajo en los nuevos esquemas de la transformación del trabajo"	Viernes 26 de abril de 2019	Auditorio Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) Sabana Norte.	76 personas
Totales			434

3.2.1.4.1 Campañas de divulgación en el marco de la Conmemoración y celebración de la Semana Nacional de Salud Ocupacional

Adicional a las campañas sobre temas específicos que atienden temas de alta siniestralidad laboral, se desarrollan anualmente campañas informativas y se produce material informativo impreso y digital que refuerce el tema que define la Organización Internacional del Trabajo como conmemorativo al día internacional de la salud ocupacional a celebrarse el 28 de abril de cada año.

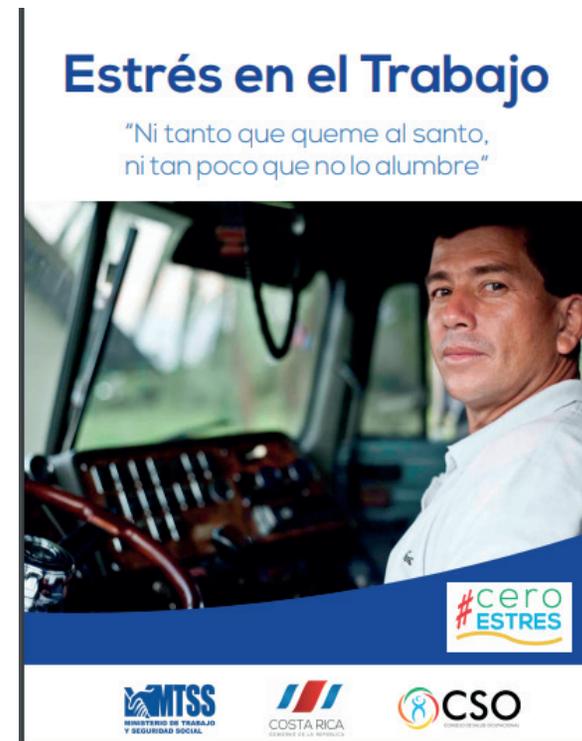
Campaña Cero Estrés- 2016

Esta campaña se desarrolló en el año 2016 denominada “Cero estrés” dirigida a combatir el estrés en el trabajo a través del desarrollo de diversas actividades:

- a. Divulgación del tema en Programa de radio,** “Trabajamos Radio” en 4 fechas en los meses de marzo y abril con temas variados relacionados al estrés laboral, con la participación de especialistas nacionales e internacionales.
- b. Divulgación en medios escritos sobre “Cero Estrés”** publicada en forma electrónica en el periódico la Nación.com “Cómo combatir el estrés laboral” en el espacio Brand Voice. Este espacio fue muy aceptado y visitado por 30.988 personas, de 27. 026 usuarios con una duración promedio de 3.29 minutos. Fue visitado en su mayoría por mujeres un 55% y 44,9% varones,

en edades comprendidas entre los 25 y 44 años. Además, se realizó una nota editorial en el periódico el 25 de abril del 2016.

- c. Elaboración material informativo** de consulta pública denominado “El estrés Laboral un reto colectivo, Ni tanto que queme al santo, ni tan poco que no lo alumbre”⁵. Este documento ha sido divulgado por medio del sitio web del Consejo de Salud Ocupacional, enviado por correo electrónico y puesto a disposición del público.



⁵ https://cso.go.cr/temas_de_interes/psicosociales/Estrés%20laboral%20un%20reto%20colectivo.pdf

Fiabilidad de los datos en salud ocupacional 2017



ESTADÍSTICAS DE SALUD OCUPACIONAL

COSTA RICA
2017



En este año se realizó la importancia de recopilar las estadísticas nacionales de salud ocupacional y condiciones de trabajo de la mejor forma, esto para planificar y desarrollar proyectos de prevención del riesgo acordes a las necesidades de la población trabajadora del país. Esta temática fue acompañada con videos para instar a la recolección, manejo y divulgación de los datos de salud ocupacional en las empresas y a nivel del estado costarricense.

Ser joven no te hace invencible 2018



Obtené más consejos para adoptar una actitud de seguridad en:
 /Consejo de Salud Ocupacional



El propósito de la campaña "Ser joven no te hace invencible" fue promover un mensaje de responsabilidad a la juventud, así como procurar el más alto bienestar físico, mental y social de las personas trabajadoras del país, esto por medio de mensajes de prevención, información sobre riesgos laborales y consejos para prevenir dichos riesgos. La campaña contempló un plan de medios

que incluyó radio, televisión, redes sociales y promoción de la salud y seguridad en el trabajo.

Medidas para realizar teletrabajo 2019

Esta campaña se desarrolló a través de videos informativos que fueron colocados en el canal de youtube del CSO y divulgados por programas de televisión.

Los videos incluyen “las medidas para realizar el teletrabajo parte 1 y 2” “Cuál es la postura correcta para trabajar en la oficina” y “ pausas activas”

3.2.2 Indicador de gestión: Ejecución del programa SELLO PREVENSO 7.5

Este indicador no fue desarrollado por el Consejo de Salud Ocupacional.



CSO - Medidas para realizar teletrabajo (Parte 1)



CSO - Medidas para realizar teletrabajo (Parte 2)



¿Cuál es la postura correcta para trabajar en la oficina?

Esta campaña se desarrolló con amplitud en mensajes en redes sociales, con posteo de mensajes que brindan consejos para mantener la salud en el teletrabajo.

4. EJE DE POLÍTICA: INVESTIGACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL

Generalidades

La investigación en materia de salud ocupacional es un eje fundamental de la Política Nacional de Salud Ocupacional y por ende se plantearon acciones concretas en el Plan PREVENSO 7.5, las cuales se constituyen en el insumo necesario para alimentar la planificación y ejecución de proyectos y acciones dirigidas al mejoramiento de las condiciones y ambiente de trabajo, generar una cultura de prevención y promover la calidad de vida de las personas trabajadoras.

Esta línea de intervención del Plan se ha fundamentado en la generación de un informe anual que caracteriza las condiciones de trabajo y la situación de la salud ocupacional en el país, para determinar las prioridades de intervención que se ajustan a las otras líneas de acción del plan y se definió la temática específica que se desarrolló en la capacitación, divulgación, emisión y actualización de la normativa.

A continuación, se presenta los resultados de las acciones realizadas en el periodo 2016-2019.

3. EJE DE POLÍTICA: INVESTIGACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL:

Promover la Investigación en temas relacionados con la salud ocupacional, las condiciones y ambiente de trabajo.

Objetivo General: Establecer los lineamientos generales para el mejoramiento de las condiciones y ambiente de trabajo y una cultura de prevención en armonía laboral, que promueva un estilo y calidad de vida saludable de las personas trabajadoras.

Objetivo específico: Promover acciones para la Investigación.

Cuadro 18 Costa Rica. Metas planteadas y alcanzadas en el eje investigación en salud ocupacional 2016-2019

Estrategia	Acción	Resultado esperado	Indicador de gestión	Línea Base	Metas planteadas				Metas alcanzadas				Responsables
					Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	
1.1. Desarrollar un sistema nacional de registro sobre las estadísticas de riesgos laborales en relación con la apertura del mercado de seguros.	1.1.1. Proyecto para la creación del Observatorio de la salud ocupacional	1.1.1.1. Brindar información para la toma de decisiones en materia de salud ocupacional.	1.1.1.1.1. Porcentaje de implementación del observatorio de la salud ocupacional	ND	10%	10%	10%	20%	10%	10%	10%	10%	CSO MTSS MS INS SUGESE CCSS INEC UNA UCR UTN TEC

4 Eje de Política: Investigación en Salud Ocupacional

Objetivo específico: Promover acciones para la investigación

4.1 Estrategia: Desarrollar un sistema nacional de registro sobre las estadísticas de riesgos laborales en relación con la apertura del mercado de seguros.

4.1.1 Indicador de gestión: Porcentaje de implementación del observatorio de la salud ocupacional

Este proyecto de implementación del observatorio consta de dos etapas, donde la primera etapa comprende el periodo de enero 2016 a diciembre 2019, esta etapa se realizó en coordinación con la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), obteniéndose el Acuerdo de Superintendente SGS-DES-A-051-2016, el cual incorpora en la sección de “Disposiciones para la Remisión de la Información Contable y Estadística a la Superintendencia General de Seguros por parte de las Entidades Supervisadas”, el envío anual de las estadísticas del Seguro Obligatorio de Riesgos del Trabajo. El cual incluye el envío de diferentes grupos de datos estadísticos como se muestra más adelante, todos estos datos comprenden el 50% de la implementación del observatorio.

Es importante mencionar que la única aseguradora de Riesgos de Trabajo en el país, que actualmente es el Instituto Nacional de Seguros, y ha estado entregando la información sobre riesgos

laborales a la SUGESE, no obstante, la misma aún no se ajusta al 100% de lo solicitado en el acuerdo de la Superintendencia.

El Acuerdo de Superintendente SGS-DES-A-051-2016, indica que la información en materia de Riesgos Laborales se debe entregar por cinco grupos estadísticos distribuidos de la siguiente manera:

El grupo 1 que se muestra en la siguiente tabla 1, solicita la cantidad anual del total de accidentes ocurridos, por hombres y mujeres, por rama de actividad a 1 dígito en columnas y separado según cada una de las siguientes variables:

- Grupo ocupacional (1 dígito), esto significa que solo se tendría información de la ocupación por grandes grupos y no detallada, según la clasificación de ocupaciones del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo.
- Forma del accidente: permite conocer la cantidad de accidentes según su forma, para los cual se utiliza la clasificación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Naturaleza de la lesión: permite conocer la cantidad de accidentes según su naturaleza, para lo cual se utiliza la clasificación del tipo de lesión de la OIT.
- Ubicación de la lesión: permite conocer la cantidad de accidentes según su ubicación, para los cual se utiliza la clasificación según la parte del cuerpo lesionada de la OIT.
- Agente material involucrado: permite conocer la cantidad de accidentes según su el agente material, para lo cual se

utiliza la Clasificación de la OIT

- Tipo de incapacidad: permite conocer la cantidad de accidentes según el tipo de incapacidad, las cuales pueden ser temporales o permanentes.
- Lugar del accidente: permite conocer la cantidad de accidentes según el lugar donde ocurrió, para lo cual se utiliza la clasificación de lugar del accidente como se muestra a continuación:

Puesto de trabajo habitual, dentro o fuera del centro de trabajo (Ej: oficinista: lugar fijo, electricista de CNFL: lugar donde se encuentre realizando el trabajo en ese momento)

Otro lugar dentro del centro de trabajo (Ej: oficinista: caminando en el pasillo, gradas u otra área del centro de trabajo)

Labores de trabajo no habituales, fuera del centro de trabajo: (Ej: oficinista: realizando labores de chofer, sin ser esta su labor habitual) In Itinere: (Ej: cualquier persona en trayecto de la casa hacia su trabajo o viceversa.)

Tabla 1 Formato de presentación de datos estadísticos en el grupo 1

Grupo ocupacional, Naturaleza de la lesión, Agente y Lugar del accidente	Forma del accidente, Ubicación de la lesión, Tipo de discapacidad	Total 1 Agri	Rama de actividad		
			2 Minas	3 Indust	
TOTAL					
GRUPO OCUPACIONAL					
Directores y gerentes					
Profesionales, científicos e intelectuales					
⋮					
FORMA DEL ACCIDENTE					
Caídas de personas con desnivelación					
Caídas de personas que ocurren al mismo nivel.					
⋮					
NATURALEZA DE LA LESIÓN					
Lesiones superficiales, contusiones, heridas punzantes, mordeduras o picaduras de insectos					
Heridas abiertas					
⋮					
UBICACIÓN DE LA LESIÓN					
Cuero cabelludo, cráneo, cerebro y nervios y vasos sanguíneos del cráneo					
Oreja(s)					
⋮					
AGENTE MATERIAL INVOLUCRADO					
Generadores de energía, excepto motores eléctricos					
Sistemas de transmisión					
⋮					
TIPO DE INCAPACIDAD					
Incapacidad permanente					
Incapacidad temporal					

Grupo Naturaleza Agente y Lugar del accidente	ocupacional, de la material involucrado,	Forma de la lesión, Ubicación Tipo	del de de	accidente, la lesión, discapacidad	Total 1 Agri	Rama de actividad		
						2 Minas	3 Indust	
⋮								
LUGAR DEL ACCIDENTE								
Puesto de trabajo habitual, dentro o fuera del centro de trabajo								
Otro lugar dentro del centro de trabajo								
Labores de trabajo no habituales, fuera del centro de trabajo								
In Itinere								

Fuente: Acuerdo de Superintendente SGS-DES-A-051-2016, SUGESE

El grupo 2 de la siguiente tabla, muestra los datos de número de accidentes laborales, número de personas trabajadoras aseguradas, número de días de incapacidad y número de horas trabajadas, del total de asegurados, y separado por sexo, lo que permite tener conocimiento del porcentaje de incidencia, índice de frecuencia, índice de gravedad e índice de duración media, separados por las siguientes variables:

- Provincia y cantón
- Grupo de edad
- Grupo ocupacional (4 dígitos)
- Rama de actividad (4 dígitos)
- Tamaño de la empresa
- Sector institucional

A continuación, se muestra la tabla del grupo 2 y la forma en que se solicitan los datos:

Tabla 2 Formato de presentación de datos estadísticos en el grupo 2

Variables	Accidentes laborales	Trabajadores asegurados	Días de incapacidad	Horas Trabajadas
TOTAL				
PROVINCIA Y CANTÓN				
San José				
San José				
Escazú				
:				
GRUPO DE EDAD				
Menos de 15 años				
De 15 a menos de 20				
:				
GRUPO OCUPACIONAL (4 dígitos)				
Miembros del poder legislativo				
Personal directivo de la administración pública				
:				
RAMA DE ACTIVIDAD (4 dígitos)				

Variables	Accidentes laborales	Trabajadores asegurados	Días de incapacidad	Horas Trabajadas
Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas				
Cultivo de arroz				
:				
TAMAÑO DE EMPRESA				
De 1 trabajador				
De 2 trabajadores				
De 3 trabajadores				
De 4 trabajadores				
De 5 trabajadores				
De 6 a 9				
:				
SECTOR INSTITUCIONAL				
Público				
Gobierno Central				
Resto del sector público				
Privado				

Fuente: Acuerdo de Superintendente SGS-DES-A-051-2016, SUGESE

El Grupo 3 muestra los datos de número de accidentes laborales con uno o más días de incapacidad, número de personas

trabajadoras aseguradas, número de días de incapacidad y número de horas trabajadas, del total de asegurados, y separado por sexo, lo que permite tener conocimiento del porcentaje de incidencia, índice de frecuencia, índice de gravedad e índice de duración media, separados por las siguientes variables:

- Provincia y cantón
- Grupo de edad
- Grupo ocupacional (4 dígitos)
- Rama de actividad (4 dígitos)
- Tamaño de la empresa
- Sector institucional

Tabla 3 Formato de presentación de datos estadísticos en el grupo 3

Variables	Accidentes laborales	Trabajadores asegurados	Días de incapacidad	Horas Trabajadas
TOTAL				
PROVINCIA Y CANTÓN				
San José				
San José				
Escazú				
:				
GRUPO DE EDAD				
Menos de 15 años				
De 15 a menos de 20				
:				
GRUPO OCUPACIONAL (4 dígitos)				
Miembros del poder legislativo				
Personal directivo de la administración pública				
:				
RAMA DE ACTIVIDAD (4 dígitos)				
Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas aleaginosas				
Cultivo de arroz				
:				

Variables	Accidentes laborales	Trabajadores asegurados	Días de incapacidad	Horas Trabajadas
TAMAÑO DE EMPRESA				
De 1 trabajador				
De 2 trabajadores				
De 3 trabajadores				
De 4 trabajadores				
De 5 trabajadores				
De 6 a 9				
10 y más				
SECTOR INSTITUCIONAL				
Público				
Gobierno Central				
Resto del sector público				
Privado				

Fuente: Acuerdo de Superintendente SGS-DES-A-051-2016, SUGESE

El Grupo 4 que se muestra en la siguiente tabla es la forma en que se espera que las aseguradoras en RT envíen la información referente a las enfermedades profesionales del total de personas enfermas, por sexo, ocupación por grandes grupos y según las siguientes variables.

- Rama de actividad (1 dígito, Grandes grupos)
- Enfermedad profesional (3 niveles, detallado, según tabla de la OIT)
- Grupo de edad, por rangos

- Tamaño de la empresa, por rangos de número de empleados

Se muestra el detalle en la siguiente tabla de ejemplo:

Tabla 4 Formato de presentación de datos estadísticos en el grupo 4

Grupo ocupacional y Enfermedad profesional 1	Total 2	Grupo ocupacional		
		3		
Directores y gerentes	Profesionales, científicos e intelectuales	Técnicos y profesionales de nivel medio		
TOTAL				
RAMA DE ACTIVIDAD				
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca				
Explotación de minas y canteras				
:				
ENFERMEDAD PROFESIONAL				
1 Enfermedades profesionales causadas por la exposición a agentes que resulte de las actividades laborales				
1.1 Enfermedades causadas por agentes químicos				
1.1.01 Enfermedades causadas por berilio o sus compuestos				
1.1.02 Enfermedades causadas por cadmio o sus compuestos				
:				
GRUPO DE EDAD				
Menos de 15 años				
De 15 a menos de 20				
:				
TAMAÑO DE EMPRESA				

Grupo ocupacional y Enfermedad profesional 1	Total 2	Grupo ocupacional		
		3		
Directores y gerentes	Profesionales, científicos e intelectuales	Técnicos y profesionales de nivel medio		
De 1 trabajador				
De 2 trabajadores				
De 3 trabajadores				
De 4 trabajadores				
De 5 trabajadores				
De 6 a 9 trabajadores				

Fuente: Acuerdo de Superintendente SGS-DES-A-051-2016, SUGESE

En la siguiente tabla se solicita información sobre las personas trabajadoras que han fallecido por causas laborales, datos del total y por sexo (hombres y mujeres) y según las siguientes variables:

- Rama de actividad (4 dígitos, lo que permite tener todas las subactividades)
- Grupo ocupacional (4 dígitos, lo que permite tener el detalle de ocupaciones)

Se muestra el detalle en la siguiente tabla de ejemplo:

Tabla 5 Formato de presentación de datos estadísticos en el grupo 5

Variables	Total Hom- bres	Sexo	
		Mu- jeres	
TOTAL			
GRUPO OCUPACIONAL (4 dígitos)			
Miembros del poder legislativo			
Personal directivo de la administración pública			
:			
RAMA DE ACTIVIDAD (4 dígitos)			
Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas			
Cultivo de arroz			
:			

Fuente: Acuerdo de Superintendente SGS-DES-A-051-2016, SUGESE

En este mismo grupo 5 se solicita la información de los patronos por tamaño de empresa⁶ según la rama de actividad a la que pertenecen, con el detalle a 4 dígitos.

Tabla 6 Formato de presentación de datos estadísticos en el grupo 5

Variables	Total 1	Tamaño de la empresa	
		2	
TOTAL			
RAMA DE ACTIVIDAD (4 dígitos)			
Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas			
Cultivo de arroz			
:			

Fuente: Acuerdo de Superintendente SGS-DES-A-051-2016, SUGESE

Con respecto a las estadísticas de siniestralidad, el CSO cada año realiza un documento por medio del personal de la Secretaría Técnica, que ha estado realizando el análisis de los datos, con la información suministrada por diferentes fuentes como son: SUGESE, INS, INEC, CCSS, MTSS (Inspección, planificación con el Observatorio del Mercado Laboral) y emite un documento llamado Estadísticas de Salud Ocupacional.

A continuación, se muestra cuadro con algunas de las características de ocupación y siniestralidad laboral que se pueden encontrar en los documentos de Estadísticas de Salud

⁶ El tamaño de la empresa está codificado según la OIT. Fuente: ilo.org/public/spanish/bureau/stat/class/acc/size.htm

Ocupacional, https://www.cso.go.cr/documentos_relevantes/estadisticas_salud_ocupacional.aspx

Cuadro 19 COSTA RICA: Características de ocupación y siniestralidad laboral 2016 - 2019

Características	2016	2017	2018	2019
Población total	4.909.297	4.966.414	5.022.311	5 075 372
Fuerza de trabajo	2.280.989	2.200.092	2.459.237	2 492 283
Población ocupada	2.063.366	1.995.640	2.165.323	2 182 818
Formal	1.140.937	1.176.439	1.193.957	1 167 716
Informal	922.429	819.201	971.366	1 015 102
Población desempleada	217.623	204.452	293.914	309 465
Población ocupada asalariada	1.561.445	1.522.634	1.615.885	1 596 100
Asegurados CCSS (Empresa privada)	944.746	975.215	981.113	987.755
Asegurados por RT	1.296.508	1.359.916	1.436.410	1 442 339
Porcentaje de cobertura RT con respecto a población ocupada asalariada	83%	89%	89%	90%
Denuncias por siniestralidad laboral	122.275	127.904	124.339	126 683
Incapacidades permanentes otorgadas	12.031	11.677	13.153	12 872
Incapacidades con gran invalidez	4	10	10	9
Defunciones por siniestralidad laboral	126	103	98	55
Días de incapacidad pagados en el año	2.147.152	2.137.354	2.092.691	1 931 431
Muertes por cada 100 000 ocupados	6,11	4,98	4,53	2,52
Porcentaje de incidencia de denuncias según población ocupada asalariada	7,8%	8,4%	7,7%	7,9%

Características	2016	2017	2018	2019
Porcentaje de incidencia de denuncias según población asegurada por RT	9,4%	9,4%	8,6%	8,8%
Índice de Frecuencia	40	39	36	36,6
Índice de Gravedad	0,7	0,65	0,61	0,56
Índice de Duración Media	18	17	17	15

Fuente: Instituto Nacional de Seguros, Sistema Mecanizado de Riesgos del Trabajo, 2016-2019; MTSS, OML, 2016- 2019 INEC, ECE IV trimestre 2016-2019

La incidencia de siniestralidad laboral para el periodo comprendido del 2016-2019 es en promedio de 7,95, calculado con la población ocupada asalariada. Las actividades económicas a las que hay que prestar mayor atención por su índice ponderado de siniestralidad laboral durante el periodo evaluado son: la agricultura, principalmente en el cultivo de frutas tropicales, y agricultura en combinación con actividades agropecuarias; el sector público en los servicios de salud y Municipalidades; construcción, en construcción de edificios, instalaciones eléctricas y la industria principalmente en la elaboración y conservación de comidas, frutas y carne.

Los accidentes laborales según la forma de ocurrencia que se presentaron en mayor medida en todos los años fueron: golpes y cortes con herramientas manuales; las caídas de personas tanto a un mismo como a diferente nivel; así como la caída de objetos por desplome. Otro tipo de riesgos con alta prevalencia son los sobreesfuerzos que predominan en las actividades de comercio, agricultura, sector público, construcción e industria.

El porcentaje de ejecución restante al objetivo estratégico de conformación de un observatorio salud ocupacional referente al diseño, concertación con Vigilancia Epidemiológica del Ministerio de Salud y el INS e implementación no se desarrolló en el periodo del 2016-2019.

5. CONCLUSIONES

5 Conclusiones

5.1 Índice de siniestralidad laboral

- a. El Plan PREVENSO 7.5 planteo que a través de la ejecución de las acciones propuestas se lograra disminuir el indicador de siniestralidad base que pasara de 10,3% en el 2013 a 7,5% en el 2025. En el periodo del 2016 al 2018 se observó una leve tendencia a la disminución del indicador de siniestralidad nacional de 9,4% a 8,6 %. En el año 2019 no se logró cumplir con la meta de disminución, puesto que el indicador de siniestralidad aumento de 8,6% a 8,8 %, factor que se atribuye principalmente a los accidentes en trayecto que desde el año 2018 se declaran como accidentes del trabajo sin mediación de un juicio.

5.2 Marco Normativo en salud ocupacional

- a. El Consejo de Salud Ocupacional, contribuyo en el fortalecimiento del marco normativo de salud ocupacional con la actualización de cuatro reglamentos, en temas de comisiones y oficinas o departamentos de salud ocupacional, botiquines de emergencia, calderas y seguridad en construcciones. También se elaboraron 6

nuevos reglamentos, prevención de la silicosis, muestreo en chimeneas y ductos para la medición de contaminantes atmosféricos, sala de lactancia materna y servicios de custodia y transporte de valores.

- b. Existen otros instrumentos técnicos que contribuyen al mejoramiento de trabajo en temas de elaboración de un programa de salud ocupacional, violencia externa en la ejecución del trabajo, promoción de centros de trabajos saludables y reforzamiento al cumplimiento de la normativa en salud ocupacional en el sector público. Aunado a lo anterior se elaboraron recomendaciones técnicas a instituciones públicas para gestionar la peligrosidad por su naturaleza y sobre en jornadas y turnos de trabajo.
- c. Se actualizaron y crearon un total 121 normas de seguridad y salud en el trabajo en temas diversos como lo son: sistemas de gestión, ergonomía, construcción, ruido, equipo de protección personal, condiciones ambientales, señalización, almacenamiento, seguridad de las máquinas, materiales peligrosos y riesgos psicosociales en el trabajo, entre otros.

5.3 Promoción de una cultura de prevención en salud ocupacional

- a. Las acciones desarrolladas para promover una cultura de prevención de los riesgos laborales y la promoción de la salud de las personas trabajadoras, incluyó acciones dirigidas a fortalecer las capacidades de la población trabajadora y en la población en general, para desarrollar un trabajo seguro y satisfactorio, esto fundamentalmente a través de la formación, capacitación y divulgación a diversos actores sociales y grupos de gestión preventiva.
- b. En el tema de la formación se realizaron acciones con niños y niñas para que adquieran comportamientos y actitudes seguras en su vida diaria, que incluye el hogar, la escuela y el barrio. Este objetivo se ha promovido a través de la inclusión de un proyecto de generación de actitudes de prevención en el Museo de los Niños; proporcionar material divulgativo a educadores del sistema nacional de educación y desarrollo de campañas de divulgación en redes sociales.
- c. Las metas del Plan PREVENSO 7.5 referentes a capacitación se cumplieron en un 100% según lo planteado, con el desarrollo de actividades de capacitación que abordaron temas básicos de la salud ocupacional e identificación y gestión de los factores de riesgo laboral, atención de las

- emergencias e información sobre la normativa de salud ocupacional actualizada o novedosa. En total durante los años evaluados se capacitó a 4880 personas miembros de Comisiones de Salud Ocupacional, profesionales técnicos, inspectores, encargados de oficinas, entre otros.
- d. Las estructuras de prevención de todo centro de trabajo, como lo son las comisiones y oficinas de salud ocupacional, son fundamentales para la gestión de la prevención del riesgo laboral por lo que en el desarrollo del plan han sido prioridad tanto en su capacitación, como en el mejoramiento de los sistemas de información tecnológica para realizar los trámites de registro y entrega de informes ante el Consejo de Salud Ocupacional, los cuales desde el 2016 se realizan de forma digital.
 - e. El Programa de comunicación e información para la prevención de riesgos laborales desarrollado por el Consejo de Salud Ocupacional, en el periodo comprendido del 2016 al 2019 incluyó el desarrollo de campañas de divulgación y pautas de información en medios de comunicación tradicionales y electrónicos en temáticas variadas elegidas según las prioridades nacionales e internacionales. Los objetivos planteados en esta se cumplieron satisfactoriamente, a través del desarrollo de tres campañas de cobertura nacional, lanzadas y reforzadas durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019, en temas prioritarios como lo son el estrés térmico, prevención de lesiones músculo esqueléticas y daños por posturas

forzadas, levantamiento de cargas, caídas y golpes. Además, en ese mismo periodo y durante cada año se realizaron campañas de sensibilización e información según la temática internacional definida como prioritaria por la Organización Internacional del Trabajo en el día mundial de la seguridad y salud en el trabajo, los temas tratados fueron el estrés laboral, juventud y riesgos laborales; importancia del registro de los datos en salud ocupacional y nuevas formas de trabajo con reforzamiento especial a la prevención de los riesgos en la modalidad del teletrabajo. Cada tema desarrollado en las campañas nacionales fue complementado con el diseño e impresión de material informativo como lo son afiches, guías de trabajo y videos que refuerzan la temática. Otra actividad realizada con éxito fue el desarrollo anual de eventos de capacitación, información e intercambio con grandes grupos, los cuales se realizaron en el marco de la celebración y conmemoración de la Semana de Salud Ocupacional, con la participación en promedio anual de 535 personas en su mayoría personas miembros de comisiones y oficinas de salud ocupacional, empleadores, organizaciones sindicales y empresariales, estudiantes entre otros.

5.4 Investigación en Salud Ocupacional

a. En materia de investigación se logró un avance significativo en cuanto a la mejora de información estadística sobre

siniestrabilidad laboral, con informes en cada uno de los años y con la posibilidad de mejora de los datos para los próximos años.

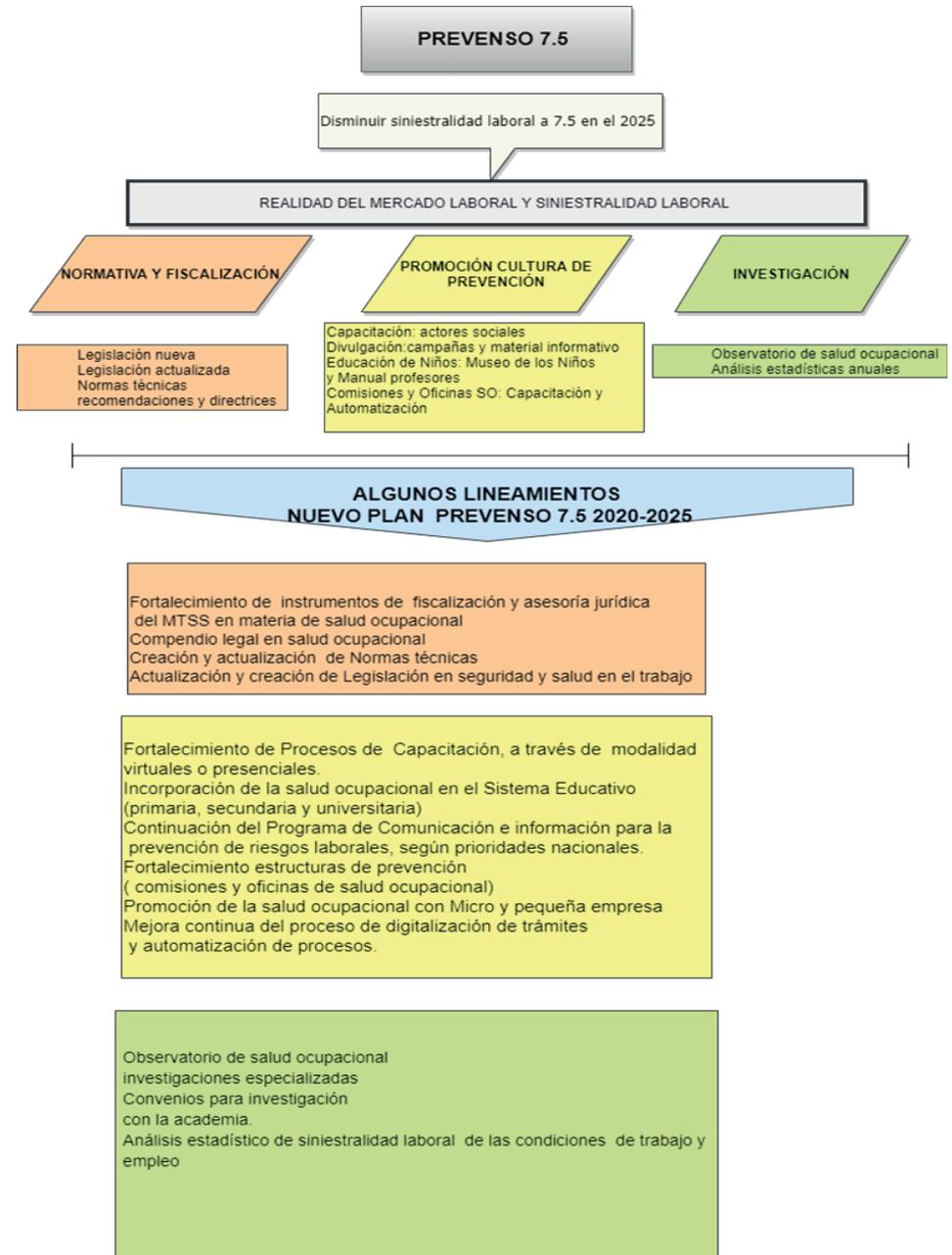
b. No obstante, en este eje de Política aún está pendiente el establecimiento del Observatorio de Seguridad y Salud en el Trabajo, que incorpore información de otras fuentes como son las investigaciones en universidades nacionales e internacionales, así como datos estadísticos internacionales para que sean comparables con los datos nacionales.

6. ALGUNOS LINEAMIENTOS PARA EL PLAN PREVENSO 7.5 2020-2025

6 Algunos lineamientos para el Plan PREVENSO 7.5 2020-2025

La Política Nacional de Salud Ocupacional a través del Plan PREVENSO 7.5 2020-2025 continúa con su objetivo de disminuir la siniestralidad laboral para alcanzar el indicador de accidentabilidad de 7.5 proyectado para el año 2025. Para tal efecto se mantendrán los tres ejes estratégicos planteados en la política, que a partir de la evaluación de resultados del primer Plan PREVENSO 7.5 2016-2019, se determinan los logros y desaciertos de este y asimismo se determinan las nuevas orientaciones y el fortalecimiento de acciones que se desarrollaron.

Este planteamiento será base para iniciar la discusión y construcción del nuevo Plan PREVENSO 7.5 2020-2025 en conjunto con los diferentes actores sociales que integran el Sistema Nacional de Salud Ocupacional. A continuación, se adjunta un esquema que plantea los principales logros y lineamiento para la elaboración del plan PREVENSO 7.5 2020-2025.





CSO

CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL